



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)**

No. LA-012NBU999-N40-2013

RELATIVA A:

**“LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO
DE LABORATORIO CLÍNICO
PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016”**

	ÍNDICE	PÁG
	GLOSARIO	4
I.	DATOS GENERALES SOBRE LA LICITACIÓN	6
	I.1 NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	6
	I.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN	6
	I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
	I.4 EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN	6
	I.5 IDIOMA	6
	I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	6
	I.7 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
	I.8 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	7
	I.9 FINANCIAMIENTO	7
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	7
	II.1 OBJETO DE LA COMPRA	7
	II.2 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR	7
	II.3 NACIONALIDAD DEL LICITANTE	7
	II.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
	II.5 NORMAS APLICABLES	7
	II.6 MUESTRAS	7
	II.7 PARTICIPACIÓN	7
	II.8 MODELO DE CONTRATO	8
III.	FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN	8
	III.1 ACTOS DE LA LICITACIÓN	8
	III.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	8
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	9
	IV.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO)	9
	IV.1.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	10
	IV.1.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	12
	IV.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	12
V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO	13
	V.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS	13
	V.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18
VI.	DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPUESTA Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	19
VII.	DOMICILIO EN EL QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	20

VIII.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	20
IX.	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS	20
X.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	22
XI.	CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	22
XII.	ANTICIPOS	22
XIII.	PAGO	22
XIV.	IMPUESTOS Y DERECHOS	23
XV.	GARANTÍA DEL SERVICIO	23
XVI.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23
XVII.	GARANTÍA DE ANTICIPO	24
XVIII.	PENA CONVENCIONAL	24
XIX.	DEDUCCIONES	25
XX.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN	25
	XXI.1. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA	25
	XXI.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	25
	XXI.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA	25
XXI.	DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO	25
XXII.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS	26
	XXIII.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO	26
	XXIII.2. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO	26
	XXIII.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO	27
	XXIII.4. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	27
	XXIII.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	27
	XXIII.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DEL SERVICIO	28
XXIII.	NULIDAD DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS	28
XXIV.	CONTROVERSIAS	28
XXV.	ACTOS DE LA LICITACIÓN	28
XXVI.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	28
XXVII.	VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE	28
XXVIII.	JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA	28
XXIX.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	30
XXX.	FALLO	31
XXXI.	ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN	31
XXXII.	FORMATOS Y ANEXOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS	31

GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	LA DIRECCION DE OPERACIONES CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SERAN QUIENES VIGILARÁN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES , FACULTADA EN LA ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD.
ÁREA REQUIRENTE :	DIRECCIÓN MÉDICA , QUIEN SOLICITA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
ÁREA TÉCNICA:	DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y LA DIRECCIÓN MÉDICA , QUIENES ELABORARÁN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE INCLUYEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALUARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁ RESPONSABLES DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES.
SERVICIOS:	LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PUBLICO GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
CONTRATO	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
CONVOCANTE:	EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
HRAEI	EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS DE BIENES O CONTRATACIÓN DE, SERVICIOS QUE CELEBREN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
PARTIDA O CONCEPTO:	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DEL SERVICIO A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
PROPUESTAS:	LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON LA QUE SE CELEBREN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
PUNTOS Y PORCENTAJES	EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIII, 36 PARRAFO SEGUNDO Y TERCERO Y 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
RANGO	SON LOS LÍMITES MÍNIMO Y MÁXIMO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE PUEDEN OTORGARSE A LOS RUBROS Y SUBRUBROS ESTABLECIDOS.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SFP:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SOBRE CERRADO:	CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN TÉRMINOS DE LA LEY.

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ÁREA CONTRATANTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 29, 36 TERCER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LA LEY", ASÍ COMO LO DISPUESTO EN SU REGLAMENTO, ARTICULOS 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-012NBU999-N40-2013 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

I. DATOS GENERALES SOBRE LA LICITACIÓN.

- I.1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:** "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530; TEL. 5972 9800 EXT. 1112; CORREO ELECTRÓNICO jaalcaraz@hraei.gob.mx Y hcampo@hraei.gob.mx.
- I.2. **MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN:** ÚNICAMENTE SE UTILIZARÁ EL MEDIO PRESENCIAL, ASIMISMO, NO RESULTA APLICABLE EL ENVÍO DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- I.3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** N° LA-012NBU999-N40-2013
- I.4. **EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN:** 2014, 2015 Y 2016.
- I.5. **IDIOMA:** TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS DEL SERVICIO OFERTADO, DEBERÁN ESTAR EN EL IDIOMA ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
- I.6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS**, MISMA QUE SE ACREDITA MEDIANTE EL TRÁMITE DE ALTA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, REALIZADO ANTE EL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES FOLIO: 2014-12NBU-187, DESAGREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

EJERCICIO FISCAL 2014	EJERCICIO FISCAL 2015	EJERCICIO FISCAL 2016
Monto mínimo \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)	Monto mínimo \$7'600,000.00 (Siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)	Monto mínimo \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)
Monto máximo \$17,500,000.00 (Diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Monto máximo \$19'000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)	Monto máximo \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CADA EJERCICIO FISCAL, ESTARÁ SUJETA A LA APROBACIÓN QUE SE DEBE POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS

RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

- I.7. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO SE PRESTARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**
- I.8. **CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:** LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL Y ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- I.9. **FINANCIAMIENTO:** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO **NO SE SUJETARÁ** A CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1 OBJETO DE LA COMPRA: "LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016".

II.2 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: LA, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS POR CONTRATAR EN ESTA LICITACIÓN, SE PRESENTAN EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTA CONVOCATORIA, ESTABLECIENDO QUE LA CONTRATACIÓN DEL MISMO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO, EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁ LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL ABARCARÁ LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016.

LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE EXACTA Y CABALMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DESCRITOS EN EL **ANEXO 1**, CON EXCEPCIÓN DE LOS CAMBIOS (QUE NO DEBERÁN CONSISTIR EN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL SERVICIO) QUE LA CONVOCANTE ACEPTÉ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. POR LO QUE LOS CAMBIOS DESCRITOS EN EL ACTA DE LA CITADA JUNTA, FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DEBERÁN SER SOBRE EL RESULTADO DE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL TOTAL DE LOS ESTUDIOS REQUERIDOS DESCRITO EN EL **ANEXO 1**, EN EL ENTENDIDO, QUE DE NO OFERTAR EL 100% DE LO SOLICITADO, LA PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDENTE.

II.3 NACIONALIDAD DEL LICITANTE: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ ÚNICAMENTE CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SEAN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE ESTEN CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES NACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I DE LA LEY Y 35 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

II.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PRESTARÁ EN LAS CONDICIONES, LUGAR Y FORMA DESCRITAS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE INFRINJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR O EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN QUE CON TAL MOTIVO, SE INCURRA.

II.5 NORMAS APLICABLES: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS O ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS EN EL **ANEXO 1.**

II.6 MUESTRAS: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIEREN MUESTRAS.

II.7 PARTICIPACIÓN: ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS

Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

II.8 MODELO DE CONTRATO: EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁ CONTRATO ABIERTO Y SE ELABORARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45, 47 DE LA LEY Y 81, 85 DEL REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA.(ANEXO 2).

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

III.1 ACTOS DE LA LICITACIÓN: LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EL ACTO DE FALLO SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

ACTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE DICIEMBRE DE 2013	11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	26 DE DICIEMBRE DE 2013	11:00 HORAS
FALLO	30 DE DICIEMBRE DE 2013	17:00 HORAS

III.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA RECEPCIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA CONVOCANTE, MEDIA HORA PREVIA A LA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. DESPUÉS DE LA HORA DE INICIO ESTABLECIDA, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES QUE NO SE HUBIERAN REGISTRADO PREVIAMENTE, PROCEDIENDO AL PASE DE LISTA DE LOS MISMOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPUESTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SIN EMBARGO PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO, SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE POR SEPARADO FUERA DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS.

EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48, DEL REGLAMENTO.

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA ASÍ COMO EL LICITANTE ELEGIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, Y 39, FRACCIÓN III INCISO J), DEL REGLAMENTO, DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL XXXI** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ASÍ MISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ

CONSIDERAR LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL **NUMERAL XXII** RELATIVOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE, PARA EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- B) CONTAR CON LOS REGISTROS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE PERMITAN EL PLENO FUNCIONAMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- C) CONTAR CON LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, PARA ELLO CUMPLIENDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS DISPOSICIONES.
- D) ASISTIR AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PRESENTANDO Y ENTREGANDO EL SOBRE CERRADO CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- E) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- F) ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO QUE EL LICITANTE PRESENTE FÍSICAMENTE EN EL EVENTO.
- G) ENCONTRARSE REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET VERSIÓN 5.0.

IV.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

- A) LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO DENTRO DEL SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, (EL NO PRESENTAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO).
- B) NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTENER EL ESCUDO NACIONAL, NI EL LOGOTIPO DE LA CONVOCANTE.
- C) LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.
- D) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, ESTARÁN PREFERENTEMENTE FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE **MANERA INDIVIDUAL** LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- E) EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA O CON LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DISTINTOS A LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- F) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA QUE AFECTE LA SOLVENCIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA, SALVO PARA AQUELLOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE LO CONTRARIO, ASÍ MISMO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA

SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

- G) PARA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE SOLICITA A LOS LICITANTES SEÑALAR EN CADA DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, EL NUMERAL E INCISO CORRESPONDIENTE.

IV.1.1 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO A OFERTAR DE ACUERDO AL **ANEXO 1**, CUBRIENDO LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL **(FORMATO 1)**
- B) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO, **SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **(FORMATO 3).**
- C) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE OTORGARÁ LAS GARANTÍAS DEL SERVICIO CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES **XV Y XVI** DE LA CONVOCATORIA.
- D) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE PRESTA CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y EN SU CASO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES
- E) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA **Y/O QUE ESTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES NACIONALES**
- F) CONSTANCIA DEBIDAMENTE SELLADA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES.
- G) COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL DIRECTOR MÉDICO DEL LABORATORIO LICITANTE QUE ACREDITE QUE ES MÉDICO PATÓLOGO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA O EN CASO DE CONTAR CON POSGRADO PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TITULADO **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- H) CURRÍCULUM VITAE O CONSTANCIAS LABORALES DEL DIRECTOR MÉDICO DEL LABORATORIO QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN HOSPITALES. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- I) COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO DE LICENCIATURA O POSGRADO DEL PERSONAL PROPUESTO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DEL LABORATORIO EN EL "HRAEI", QUE ACREDITE QUE ES MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO O QUÍMICO. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V, APARTADO B.**
- J) CURRÍCULUM VITAE O CONSTANCIAS LABORALES DEL PERSONAL PROPUESTO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DEL LABORATORIO EN EL "HRAEI" QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA, PARA EL MÉDICO PATÓLOGO SE REQUIERE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES Y EL QUÍMICO DEBERÁ CUMPLIR CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS COMPROBABLE, EN EL MANEJO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN HOSPITAL, SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**

- K) COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL, DEL PERSONAL QUE FUNGIRÁ COMO PERSONAL DE TOMA DE MUESTRAS, QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA CARRERA DE QUÍMICO O TÉCNICO LABORATORISTA **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- L) CURRÍCULUM VITAE O CONSTANCIAS LABORALES DEL PERSONAL PROPUESTO QUE FUNGIRÁ COMO PERSONAL DE TOMA DE MUESTRAS QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES DE TRABAJO EN EL ÁREA INTRAHOSPITALARIA, PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN PACIENTES ONCOLÓGICOS Y PEDIÁTRICOS, ADEMÁS DE ESTUDIOS DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y GENÉTICA, BIOLOGÍA MOLECULAR, CITOPATOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, URINANÁLISIS, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, INMUNOLOGÍA E INMUNOQUÍMICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- M) COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL, DEL PERSONAL QUE FUNGIRÁ COMO PERSONAL DEL ÁREA DE PROCESO, QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA CARRERA DE QUÍMICO O TÉCNICO LABORATORISTA **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- N) CURRÍCULUM VITAE O CONSTANCIAS LABORALES DEL PERSONAL PROPUESTO QUE FUNGIRÁ COMO PERSONAL DEL ÁREA DE PROCESO, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES DE TRABAJO EN EL ÁREA CLÍNICA. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- O) COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS VIGENTES. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- P) LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;**(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- Q) LISTADO DE LOS EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL QUE SE SEÑALEN MARCA MODELO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**

- R) CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA QUE ACREDITEN QUE PRODUCAN INOVACION TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESENTE LICITACIÓN. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- S) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- T) DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON DOS O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO EN EL DISTRITO FEDERAL Y/O ÁREA METROPOLITANA. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- U) COPIA DE CONTRATOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA PRESTANDO ESTE TIPO DE SERVICIO (PODRÁN ACREDITAR UNO O MAS CONTRATOS). **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- V) PROGRAMA DE TRABAJO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE PRESTARA EL SERVICIO (PROCEDIMIENTOS). **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**
- W) DOCUMENTO(S) DE CANCELACIÓN DE FIANZAS. **(LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, SIN EMBARGO SERÁ CONSIDERADO PARA ACREDITAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1, APARTADO B.**

IV.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE **(FORMATO 2)**:

- 1) INDICAR EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SOLICITADO EN MONEDA NACIONAL, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL **ANEXO 1**, SUBTOTAL DE LA PROPUESTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA, LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO QUE SE SUSCRIBA.

IV.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **IV.1, IV.1.1, IV.1.2, Y VI**, MISMOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; Y/O POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS CAUSALES ESPECÍFICAS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES SON LAS SIGUIENTES:

- a) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGAN COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- b) QUE LAS PROPUESTAS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY.
- c) QUE EL LICITANTE INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- d) QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES SOLICITADAS CON CARÁCTER DE "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", CUANDO ASÍ SE SOLICITE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- e) QUE EL LICITANTE NO OFERTE EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXO 1.
- f) QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- g) QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- h) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, POR UN MISMO LICITANTE.
- i) QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS NUMERALES **IV.1.1, IV.1.2, Y VI**, NO LA PRESENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y QUE LO MANIFESTADO NO SE APEGUE A LO SOLICITADO.
- j) EL INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.
- k) QUE DE LA EVALUACIÓN REALIZADAS A LA PROPUESTA TECNICA, RESULTE QUE OBTUVO MENOS DE 45 PUNTOS.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

V.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS.

.SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL **ANEXO 1**.

- A. SE UTILIZARA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONSIDERANDO A AQUELLA PROPUESTA QUE OBTENGA EL MEJOR RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN NÚMÉRICA O DE PONDERACIÓN QUE PUEDA ALCANZARSE U OBTENERSE DE CADA UNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS ESTABLECIDOS.
- B. PARA LA PROPUESTA TÉCNICA SE CONSIDERARAN LOS SIGUIENTES RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR:

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE A OTORGAR
RUBRO: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	
SUBRUBRO: A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (40% DEL VALOR ASIGNADO AL RUBRO)	9.60	
1º. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, (25% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)	2.40	
DIRECTOR DEL LABORATORIO: EXPERIENCIA EN HOSPITALES		
	2 AÑOS O MÁS	0.80
	1 AÑOS	0.20
	MENOS DE 1 AÑO	0.0
RESPONSABLE DEL LABORATORIO EN EL HRAEI: EXPERIENCIA EN EL MANEJO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LABORATORIOS CLÍNICOS,		
	6 O MÁS MESES PARA EL PATÓLOGO Y 3 O MÁS AÑOS PARA EL QUÍMICO	0.80
	MENOS DE 6 MESES PARA EL PATÓLOGO Y MENOS DE 3 AÑOS PARA EL QUÍMICO	0.0
PERSONAL DE TOMA DE MUESTRAS: EXPERIENCIA EN TOMA DE MUESTRAS Y EN TOMA DE MUESTRAS DIFÍCILES EN PACIENTES ONCOLÓGICOS Y PEDIÁTRICOS		
	6 O MÁS MESES	0.80
	MENOS DE 6 MESES	0.0
2º. COMPETITIVIDAD O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES (50% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)	4.80	
DIRECTOR: ESCOLARIDAD		
	LICENCIATURA (TITULADO) O POSGRADO (TITULADO)	1.20
	LICENCIATURA (NO TITULADO) O MENOS	0.0
RESPONSABLE DEL LABORATORIO EN EL "HRAEI": ESCOLARIDAD		
	LICENCIATURA (TITULADO) O POSGRADO (TITULADO)	1.20
	LICENCIATURA (NO TITULADO) O MENOS	0.0
PERSONAL DE TOMA DE MUESTRAS: ESCOLARIDAD		

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE A OTORGAR
QUIMICO O TÉCNICO LABORATORISTA (CON CÉDULA)		1.20
QUIMICO O TÉCNICO LABORATORISTA (SIN CÉDULA) O MENOS		0.0
PERSONAL DEL ÁREA DE PROCESO		
QUÍMICO O TÉCNICO LABORATORISTA (CON CÉDULA)		1.20
TÉCNICO LABORATORISTA (SIN CÉDULA) O MENOS		0.0
3º. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO (25% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)	2.40	
PERSONAL DE TOMA DE MUESTRAS CAPACITADOS EN LOS ESTUDIOS DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y GENÉTICA, BIOLOGÍA MOLECULAR, CITOPATOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, URINÁLISIS, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, INMUNOLOGÍA E INMUNOQUÍMICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA.		
EL 100% DEL PERSONAL DE TOMA DE MUESTRA		2.40
DEL 99% AL 0% DEL PERSONAL		0.00
B) CAPACIDADES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO (40% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)	9.60	
PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL, ESTADOS FINANCIEROS DIACTAMINADOS VIGENTES.		3.90
NO PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL, ESTADOS FINANCIEROS DIACTAMINADOS VIGENTES.		0.0
OFERTA EL 100 % DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS		5.70
NO OFERTA EL 100% DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS		0.0
C) QUE LA EMPRESA CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO (4% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)	0.96	
CUENTE CON UN DEL 5% SU PLANTILLA O MÁS		0.96
CUENTE CON MENOS DEL 5% SU PLANTILLA		0.0

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE A OTORGAR
D) MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (4% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)	0.96	
PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN		0.96
NO PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN		0.0
E) CONDICIONES ADICIONALES (12% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)	2.88	
PARTICIPA EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD		1.92
NO PARTICIPA EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD		0.00
CUENTA CON DOS O MAS CENTROS DE PROCESAMIENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA		0.96
NO CUENTA CON DOS O MAS CENTROS DE PROCESAMIENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA		0.0
RUBRO: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14	
A) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS		
EXPERIENCIA DE 5 AÑOS O MÁS		7.00
EXPERIENCIA DE 2 A 4 AÑOS		3.00
EXPERIENCIA DE 1 AÑO O MENOS		0.0
B) ESPECIALIDAD MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTO CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO EL SERVICIO.		
DE 6 CONTRATOS O MÁS		7.00
DE 5 A 4 CONTRATOS		3.00
DE 3 CONTRATOS O MENOS		0.0
III. PROPUESTA DE TRABAJO	10	

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE A OTORGAR
PRESENTA EL PROGRAMA DE TRABAJO CONFORME AL 100% DE LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA LICITACIÓN.		10
NO PRESENTA EL PROGRAMA DE TRABAJO CONFORME AL 100% DE LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA LICITACIÓN.		0.0
IV. CUPLIMIENTO DEL CONTRATO	12	
DE 6 O MÁS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE FIAZA DE CADA CONTRATO O UN CONTRATO PLURIANUAL EN EL QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE SE CONSIDERAN DIVISIBLES A EFECTO DE QUE SEA SUCEPTIBLE DE COMPUTAR LO AÑOS.		12
DE 4 A 5 DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE FIAZA DE CADA CONTRATO O UN CONTRATO PLURIANUAL EN EL QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE SE CONSIDERAN DIVISIBLES A EFECTO DE QUE SEA SUCEPTIBLE DE COMPUTAR LO AÑOS.		5
DE 0 A 3 DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE FIAZA DE CADA CONTRATO O UN CONTRATO PLURIANUAL EN EL QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE SE CONSIDERAN DIVISIBLES A EFECTO DE QUE SEA SUCEPTIBLE DE COMPUTAR LO AÑOS.		0.0

LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE TODOS LOS RUBROS CONS SUS RESPECTIVOS SUBRUBROS DEBERÁ SER IGUAL A 60. LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO NO SER DESECHADA SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDAN OBTENER.

SE VERIFICARÁN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR CADA UNO DE LOS RENGLONES SOLICITADOS EN LA PARTIDA ÚNICA NO SEAN SUPERIORES AL DIEZ POR CIENTO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA QUE SE OBTUVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, EN CASO DE QUE SEA SUPERIOR SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

- C. PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA SE CONSIDERARÁ LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DE I.V.A. DEL TOTAL DE PRUEBAS REQUERIDAS EN LA PARTIDA ÚNICA.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA. PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

- D. LA **CONVOCANTE** SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, EN SU CASO, PROCEDERÁ A LA NOTIFICACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES QUE INDICA EL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.
- E. CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ

LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LA PARTIDA ÚNICA AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

V.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA ÚNICA, AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y SE CONSIDERARÁ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN, PARA LO CUAL SE CALCULARÁ EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y

SE ADJUDICARÁ A AQUELLA PROPUESTA QUE UNA VEZ VERIFICADO SUS PRECIOS UNITARIOS DE LOS RENGLONES OFERTADOS EN LA PARTIDA ÚNICA NO SEAN SUPERIORES AL DIEZ POR CIENTO RESPECTO DE LA MEDIANA QUE SE OBTUVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES EN LA PARTIDA ÚNICA, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL PEDIDO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, SE ESTARÁ A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LEY Y 54, DE SU REGLAMENTO.

VI. DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPUESTA Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ

PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE.

- A. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.** LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD MANIFESTANDO EN UN ESCRITO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" (**FORMATO 7**) QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

A.I) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

A.II) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL **FORMATO 7**, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO.

EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ EL CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ESTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO LEGAL CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTA; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 305, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

- B.** EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SU CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
- C.** OPINIÓN FAVORABLE EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN, CONFORME LO DISPONE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- D. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.** DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.(**FORMATO 5**).
- E. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.** DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. (**FORMATO 6**).
- F. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX, DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO (**FORMATO 8**).

- G.** EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN ANEXO LIBRE O CONFORME AL **FORMATO 9**.
- H.** ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (PARA COTEJO) POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA. LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ COINCIDIR CON LA FIRMA DE LA PROPUESTA.
- I.** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, BASTARÁ ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL COMPRANET Y QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE COMPLETA Y ACTUALIZADA.
- J.** ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

VII. DOMICILIO EN EL QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO, ANTE LA SFP, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

VIII. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPUESTAS, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LA(S) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICO GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, OBRAS PÚBLICAS Y BIENES RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (COMPRANET), <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>; ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL HRAEI: <http://hraei.gob.mx/>.

IX. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO ABIERTO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPUESTA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPUESTA Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ABIERTO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ABIERTO AL LICITANTE QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO ABIERTO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ABIERTO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO.

X. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL SERVICIO SE PRESTARÁ LAS 24 HORAS DEL DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL DOMICILIO DEL ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, SITO EN: CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530.

XI. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES), Y LO OFERTADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SUSCRIBIRÁN UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA QUE SE ASENTARÁ EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DETERMINADO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, SE ASENTARÁ EL MOTIVO DEL RECHAZO.

XII. ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

XIII. PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTE AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CARTA O DOCUMENTO AUTORIZADO POR INSTITUCIÓN BANCARIA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SE CERTIFIQUE QUE EXISTE UNA CUENTA A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO EN LA CUAL SE HAGA EL DEPOSITO, ASÍ COMO QUE CUENTE CON LA "CLABE" CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS DEBERÁN ENTREGARSE PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN: CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B" 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530, TELEFONO 59729800 EXT. 1226

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

B) DOMICILIO FISCAL: CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530

C) R.F.C. HRA120609DQ4

LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL LICITANTE DEBERÁN CONTENER: FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO CORRESPONDIENTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA EFECTO DE PAGO, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ ENVIAR DICHAS FACTURAS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PARA QUE EN SU CASO INICIE EL TRÁMITE RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERÍODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY EL 90 DEL REGLAMENTO.

EL PERÍODO PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO REMITA LA(S) FACTURA(S) YA CORREGIDA(S) DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES QUE LE FUERON SEÑALADAS POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, NO DEBERÁ EXCEDER DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DEVOLUCIÓN.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO.

XIV. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ(N) CUBIERTO(S) POR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S). LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ CORRESPONDA.

XV. GARANTÍA DEL SERVICIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PROPORCIONARÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1** DICHA OBLIGACIÓN DEBERÁ MANIFESTARLA MEDIANTE ESCRITO, Y DEBERÁ INTEGRARLA A SU PROPUESTA TÉCNICA.

XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY Y 87,103 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE DERIVE, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE Y A FAVOR DE LA CONVOCANTE, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL MÁXIMO POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA EN EL SIGUIENTE DOMICILIO CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B" 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530, TELÉFONO 5972 9800 EXT 1190 Y 1591, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II Y EL

ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO, (**FORMATO 12**) DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 118 Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVEE EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. ASÍ MISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.
- e) LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LÍMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.
- f) EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO.

XVII. GARANTÍA DEL ANTICIPO.

NO APLICA

XVIII. PENA CONVENCIONAL.

SE APLICARÁ PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO (CONSIDERANDO QUE SE HACE REFERENCIA A CADA PRUEBA NO TOMADA O RESULTADO NO ENTREGADO), SOBRE EL IMPORTE DE SERVICIO (PRUEBA) NO ENTREGADO OPORTUNAMENTE, CONFORME A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTES DE IVA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O RESCINDIRLO. ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EFECTUANDO EL DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN, A TRAVÉS DE

LA ENTREGA DE UNA NOTA DE CRÉDITO, QUE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

XIX. DEDUCCIONES.

NO APLICA.

XX. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

XXI.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, CUANDO:

- A. NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- B. LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
- C. QUE LOS PRECIOS DEL SERVICIO OFERTADO NO RESULTE ACEPTABLE.

XXI.2.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE DERIVADO DE UNA INCORFORMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY; EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN POR LA SFP, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES LA RESOLUCIÓN Y LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

XXI.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, CUANDO:

- A. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- B. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

XXI. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B", 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	5972 9800 EXT 1190 Y 1591

DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, DEL REGLAMENTO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. I.- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, AMBAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- II.- TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- B. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- C. PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR PEDIDOS.
- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA EMPRESA.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- F. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012.
- G. Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA CONVOCATORIA.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y/O LA SFP, A PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO

XXII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.

XXIII.1.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY.

CUANDO SE CONVenga EL INCREMENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

XXIII.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SFP, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I, ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LEY. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL PEDIDO AL LICITANTE QUE HAYA

PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

XXIII.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, PACTADAS EN EL CONTRATO.
- POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE MÁXIMO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

XXIII. 4.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PEDIDOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO OPCIÓ POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007 Y EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y EL HRAEI EL ____ DE ____ DE 2013, LA CONVOCANTE MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO AL LICITANTE PARA QUE CEDA SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 10, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y PODRÁ APEGARSE AL (ANEXO 3) RELATIVO A LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS).

XXIII.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- II. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. O

- III. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SFP.

EN CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO.

XXIII.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 BIS, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

XXIII. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN O CELEBREN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY.

XXIV. CONTROVERSIAS.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85, DE LA LEY, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

XXV. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO A1, 3ER. PISO, SITO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, TEL. 5972 9800 EXT.1278, A LOS QUE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES.

PODRÁ ASISTIR A LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO Y FUNGIR ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

XXVI. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

SE REALIZARÁ VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE EL 13 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HRS. Y EL REGISTRO DE LOS LICITANTES SE LLEVARÁ A CABO EN LA RECEPCIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA CONVOCANTE, MEDIA HORA PREVIA A LA SEÑALADA; UNA VEZ QUE SE REALICE EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES, LA CONVOCANTE ENTREGARÁ CONSTANCIA EN LA CUAL SE ACREDITA AL LICITANTE QUE REALIZÓ LA VISITA; DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ENTREGARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

XXVII. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

NO APLICA.

XXVIII. JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SUS CUESTIONAMIENTOS, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ARTICULO 48, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO, Y EN MEDIO ELÉCTRÓNICO, MAGNÉTICO, EN EL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONVOCANTE, jaalcaraz@hraei.gob.mx Y hcampo@hraei.gob.mx, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO NO SERÁN ATENDIDAS, POR CONSIDERARSE EXTEMPORÁNEAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.. (FORMATO 11)

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA.

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESIDIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES **SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, DEL EDIFICIO A1, 3ER PISO, SITO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5 COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530, EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN** DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, **FORMARÁ PARTE** DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

XXIX. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, 47 Y 48, DEL REGLAMENTO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ESTE ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, DEL EDIFICIO A1, 3ER PISO, SITO ENCARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530, EL QUE SE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES PRESENTES, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUERA DE LA HORA ESTABLECIDA LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA ESTA LICITACIÓN.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN III, INCISO D, DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN EN SOBRE CERRADO SUS PROPUESTAS JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS, CON EL **FORMATO 10** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. PARA EL EFECTO SE ENTREGARÁ AL LICITANTE EL (LOS) ACUSE(S) DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN DICHO ACTO.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPUESTA, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY, LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA ASÍ COMO EL LICITANTE ELEGIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, Y 39, FRACCIÓN III INCISO J), DEL REGLAMENTO, DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, DE LA LEY Y 104, DEL REGLAMENTO.

XXX. FALLO.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, DEL EDIFICIO A1, 3ER PISO, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530, Y SE LEVANTARÁ ACTA DEL MISMO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL PEDIDO Y LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁ EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

EL ACTA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA. DE DICHA ACTA SE ENTREGARÁ UNA COPIA A LOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO UBICADO LA CASETA DE VIGILANCIA DE LA ENTRADA DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, , POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

XXXI. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

LAS ACTAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTIERON EN LOS ACTOS, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS, DE LA LEY.

XXXII. FORMATOS Y ANEXOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

FORMATO 1:	PROPUESTA TÉCNICA
FORMATO 2:	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO 3:	ESCRITO DE RESPONSABILIDAD SOBRE PATENTES

FORMATO 4:	CARTA PODER
FORMATO 5:	ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
FORMATO 6:	ESCRITODONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
FORMATO 7:	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
FORMATO 8:	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
FORMATO 9:	DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES
FORMATO 10:	DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FORMATO 11:	PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
FORMATO 12:	FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO
ANEXO 1:	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2:	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 3:	PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LOS FORMATOS LISTADOS SON ÚNICAMENTE ENUNCIATIVOS POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS **NUMERALES IV.1.1, IV.1.2, Y VI**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016

➤ **PRUEBAS REQUERIDAS**

NO.	DESCRIPCIÓN
1	11 DESOXICORTISOL
2	17-ALFA-HIDROXIPROGESTERONA
3	17-CETOESTEROIDES EN ORINA
4	17-HIDROXICORTICOSTEROIDES EN ORINA
5	5 NUCLEOTIDASA
6	ACETAMINOFEN
7	ACIDO 5-HIDROXINDOLACETICO
8	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO EN ORINA
9	ACIDO FENIL MERCAPTURICO
10	ACIDO FOLICO
11	ACIDO FOLICO ERITROCITARIO
12	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXYLASE-65
13	ACIDO HIPURICO EN ORINA DE 24 HRS
14	ACIDO HOMO VANILICO
15	ACIDO LACTICO
16	ACIDO METILHIPURICO EN ORINA DE 24 HRS
17	ACIDO MICO FENOLICO
18	ACIDO URICO
19	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HRS
20	ACIDO VALPROICO (VALPROATO)
21	ACIDO VANILILMANDELICO
22	ACIDOS GRASOS LIBRES EN SUERO

NO.	DESCRIPCIÓN
23	ACTIVIDAD TRIPTICA
24	ADENOSIN DEAMINASA EN LÍQUIDOS ORGANICOS
25	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA
26	ALBUMINA
27	ALCOHOL ETILICO
28	ALCOHOL ETILICO EN ORINA
29	ALDOLASA
30	ALDOSTERONA EN ORINA
31	ALDOSTERONA EN SUERO
32	ALERGIA (1 ALERGENO) ANTICUERPOS IGE
33	ALFA 1 ANTITRIPSINA
34	ALFA DOS - ANTIPLASMINA
35	ALFAFETOPROTEINA
36	ALUMINIO
37	AMILASA
38	AMILASA EN ORINA DE 24 HRS
39	AMIODARONA
40	AMITRIPTILINA
41	AMONIO
42	ANDROSTENEDIONA
43	ANDROSTERONA
44	ANFETAMINAS EN ORINA
45	ANGIOTENSINA II
46	ANHIDRASAS CARBONICAS ERITROCITARIA
47	ANTICOAGULANTE LUPICO
48	ANTICUERPOS ANTI FOSFATIDILCOLINA
49	ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA TOTALES

NO.	DESCRIPCIÓN
50	ANTICUERPOS ANTI SSA/SSB (RO/LA)
51	ANTICUERPOS ANTI-AMIBA (SERAMEBA)
52	ANTICUERPOS ANTI-ANTIGENOS AVIARIOS
53	ANTICUERPOS ANTI-BABESIA
54	ANTICUERPOS ANTI-BARTONELLA HENSELAE IGGIGM
55	ANTICUERPOS ANTI-BARTONELLA SP(H Y Q) IGGIGM
56	ANTICUERPOS ANTI-BORDETELLA PERTUSSIS
57	ANTICUERPOS ANTI-BORRELIA B (LYME) IGG IGM
58	ANTICUERPOS ANTI-BRUCELLA (AGLUTINACION)
59	ANTICUERPOS ANTI-BRUCELLA IGG
60	ANTICUERPOS ANTI-BRUCELLA IGM
61	ANTICUERPOS ANTI-CANDIDA (IGM IGG IGA)
62	ANTICUERPOS ANTI-CARDIOLIPINAS IGG E IGM
63	ANTICUERPOS ANTI-CELULAS ISLOTE PANCREATICO
64	ANTICUERPOS ANTI-CELULAS PARIETALES
65	ANTICUERPOS ANTI-CENTROMERO
66	ANTICUERPOS ANTI-CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGG IGA IGM
67	ANTICUERPOS ANTI-CHLAMYDIA PSITTACI
68	ANTICUERPOS ANTI-CHLAMYDIA TRACHOMATIS IGGAM
69	ANTICUERPOS ANTI-CISTICERCO EN LCR
70	ANTICUERPOS ANTI-CISTICERCO EN SUERO
71	ANTICUERPOS ANTI-CITOMEGALOVIRUS IGG
72	ANTICUERPOS ANTI-CITOMEGALOVIRUS IGG E IGM
73	ANTICUERPOS ANTI-CITOMEGALOVIRUS IGM
74	ANTICUERPOS ANTI-CITOPLASMA DE NEUTROFILOS(PYC)
75	ANTICUERPOS ANTI-COCCIDIOIDES POR INMUNODIFUSION
76	ANTICUERPOS ANTI-COXIELLA

NO.	DESCRIPCIÓN
77	ANTICUERPOS ANTI-COXSACKIE VIRUS A LCR
78	ANTICUERPOS ANTI-COXSACKIE VIRUS A SUERO
79	ANTICUERPOS ANTI-COXSACKIE VIRUS B (1-6)
80	ANTICUERPOS ANTI-DENGUE IGG E IGM
81	ANTICUERPOS ANTI-DIFTERIA - ANTICUERPOS ANTI-TETANOS
82	ANTICUERPOS ANTI-DNADS (DOBLE CADENA O NATIVO)
83	ANTICUERPOS ANTI-ECHINOCOCCUS GRANULOSUS
84	ANTICUERPOS ANTI-ECHOVIRUS
85	ANTICUERPOS ANTI-ENA (AG NUC EXTRACTABLE RNP)
86	ANTICUERPOS ANTI-ENDOMISIALES IGA
87	ANTICUERPOS ANTI-ENDOMISIALES IGG
88	ANTICUERPOS ANTI-ESCLERODERMA (SCL-70)
89	ANTICUERPOS ANTI-ESPERMA (SUERO SEMEN)
90	ANTICUERPOS ANTI-FACTOR INTRINSECO
91	ANTICUERPOS ANTI-FOSFATIDILSERINA IGG IGM E IGA
92	ANTICUERPOS ANTI-GANGLIOSIDO PANEL
93	ANTICUERPOS ANTI-GIARDIA
94	ANTICUERPOS ANTI-GLIADINA
95	ANTICUERPOS ANTI-GLUTEN IGE
96	ANTICUERPOS ANTI-HELICOBACTER PYLORI IGA
97	ANTICUERPOS ANTI-HELICOBACTER PYLORI IGG
98	ANTICUERPOS ANTI-HELICOBACTER PYLORI IGM
99	ANTICUERPOS ANTI-HEPATITIS C
100	ANTICUERPOS ANTI-HEPATITIS D (DELTA)
101	ANTICUERPOS ANTI-HEPATITIS E IGG E IGM
102	ANTICUERPOS ANTI-HERPES I IGG
103	ANTICUERPOS ANTI-HERPES I IGM

NO.	DESCRIPCIÓN
104	ANTICUERPOS ANTI-HERPES II IGG
105	ANTICUERPOS ANTI-HERPES II IGM
106	ANTICUERPOS ANTI-HISTONA
107	ANTICUERPOS ANTI-HISTOPLASMA CAPSULATUM
108	ANTICUERPOS ANTI-INFLUENZA (A Y B)
109	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA
110	ANTICUERPOS ANTI-JO-1
111	ANTICUERPOS ANTI-LEGIONELLA PNEUMOPHILA
112	ANTICUERPOS ANTI-LEPTOSPIRA
113	ANTICUERPOS ANTI-LISTERIA
114	ANTICUERPOS ANTI-MEMBRANA BASAL GLOMERULAR
115	ANTICUERPOS ANTI-MICROSOMAS DE HIGADO Y RIÑÓN (LKM)
116	ANTICUERPOS ANTI-MIELINA
117	ANTICUERPOS ANTI-MIELINA ASOCIADA A GLICOPROTEINA IGM
118	ANTICUERPOS ANTI-MITOCONDRIALES
119	ANTICUERPOS ANTI-MUSCULO ESTRIADO
120	ANTICUERPOS ANTI-MUSCULO LISO
121	ANTICUERPOS ANTI-MYCOBACTERIUM TB IGG IGM EN SUERO
122	ANTICUERPOS ANTI-MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG IGM
123	ANTICUERPOS ANTI-NEISSERIA GONORRHOEAE
124	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES
125	ANTICUERPOS ANTI-PAROTIDITIS IGG E IGM (MUMPS)
126	ANTICUERPOS ANTI-PARVOVIRUS B-19 IGG IGM
127	ANTICUERPOS ANTI-PEPTIDO CICLICO CITRULINADO (CCP)
128	ANTICUERPOS ANTI-PEROXIDASA TIROIDEA
129	ANTICUERPOS ANTI-PLAQUETAS

NO.	DESCRIPCIÓN
130	ANTICUERPOS ANTI-RECEPTOR DE TSH
131	ANTICUERPOS ANTI-RECEPTORES DE ACETILCOLINA
132	ANTICUERPOS ANTI-RICKETTSIA
133	ANTICUERPOS ANTI-RUBEOLA IGG
134	ANTICUERPOS ANTI-RUBEOLA IGG E IGM
135	ANTICUERPOS ANTI-RUBEOLA IGM
136	ANTICUERPOS ANTI-SACCHAROMYCES CEREVISIAE(ASCA)
137	ANTICUERPOS ANTI-SALMONELLA
138	ANTICUERPOS ANTI-SARAMPION IGG IGM (MEASLES)
139	ANTICUERPOS ANTI-SMITH (ANTI-SM)
140	ANTICUERPOS ANTI-TIROGLOBULINA
141	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS
142	ANTICUERPOS ANTI-TOXOCARA CANIS
143	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA IGG
144	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA IGG IGM
145	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA IGM
146	ANTICUERPOS ANTI-TRANSGLUTAMINASA IGG E IGA
147	ANTICUERPOS ANTI-TREPONEMA PALLIDUM
148	ANTICUERPOS ANTI-TREPONEMA PALLIDUM (FTA-ABS)
149	ANTICUERPOS ANTI-TRIQUINA (TRICHINELLA SPIRALIS)
150	ANTICUERPOS ANTI-TRYPANOSOMA (ANTI-CHAGAS)
151	ANTICUERPOS ANTI-VARICELA ZOSTER IGG E IGM
152	ANTICUERPOS ANTI-VIRUS LINFOTROPICO CELULAS T HUMANAS (HTLV 1 + 2)
153	ANTICUERPOS ANTI-YERSINIA ENTEROCOLITICA IGG IGA
154	ANTICUERPOS BETA 2 GLICOPROTEINA IGA IGM IGG
155	ANTICUERPOS BETA 2 GLICOPROTEINA IGA IGM IGG

NO.	DESCRIPCIÓN
156	ANTICUERPOS HERPES VIRUS 6 IGG IGM
157	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAUL-BUNNEL)
158	ANTICUERPOS PROTEINA P-RIBOSOMAL
159	ANTICUERPOS RNA
160	ANTICUERPOS RNP
161	ANTIESTREPTOLISINAS
162	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (ACE)
163	ANTIGENO CYFRA-21
164	ANTIGENO DE SUPERFICIE (HBSAG)
165	ANTIGENO FECAL DE ADENOVIRUS
166	ANTIGENO FECAL DE HELICOBACTER PYLORI
167	ANTIGENO P24
168	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL
169	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL Y LIBRE
170	ANTIGENO VESICAL URINARIO
171	ANTIGLOBULINA IGG POR CITOMETRIA DE FLUJO
172	ANTITROMBINA III ANTIGENICA
173	ANTITROMBINA III FUNCIONAL
174	APOLIPOPROTEINAS A1 Y B
175	ARIL SULFATASA
176	ARSENICO
177	AUTOANTICUERPOS
178	AZUCARES REDUCTORES EN HECES
179	BACILOSCOPIA (BAAR) LIQUIDO ORGANICO
180	BACILOSCOPIA EN EXPECTORACION (BAAR)
181	BACILOSCOPIA EN EXPECTORACION 3 MUESTRAS
182	BACILOSCOPIA EN EXPECTORACION 5 MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN
183	BACILOSCOPIA EN HECES
184	BACILOSCOPIA EN SEMEN 1 MUESTRA
185	BACILOSCOPIA EN SEMEN 3 MUESTRAS
186	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR
187	BARBITURICOS EN ORINA
188	BENZODIAZEPINAS EN ORINA
189	BETA 2 MICROGLOBULINA
190	BICARBONATO EN SANGRE
191	BILIRRUBINA TOTAL
192	BILIRRUBINAS DIRECTA
193	BILIRRUBINAS INDIRECTA
194	BIOMETRIA HEMATICA
195	BIOMETRIA HEMATICA PSEUDOTROMBOCITOPENIA
196	BUSQUEDA DE COCCIDIAS
197	C1 ESTERASA INHIBIDOR
198	C1Q COMPLEMENTO
199	CA 125
200	CA 15-3
201	CA 19-9
202	CA 27-29
203	CA 72-4
204	CADENAS KAPPA Y LAMBDA EN ORINA
205	CADENAS KAPPA Y LAMBDA EN SUERO
206	CADMIO
207	CADMIO EN ORINA 24 HRS
208	CADMIO EN ORINA OCASIONAL
209	CALCIO

NO.	DESCRIPCIÓN
210	CALCIO EN ORINA DE 2 HRS
211	CALCIO EN ORINA DE 24 HRS.
212	CALCIO IONICO
213	CALCITONINA
214	CALCULO BILIAR O RENAL(EST. FIS. QUIM.)
215	CANABINOIDES EN ORINA (MARIHUANA)
216	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO
217	CAPTURA DE HIBRIDOS (VPH)
218	CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)
219	CARBOXIHEMOGLOBINA
220	CARIOTIPO CON FOTOGRAFIA
221	CARIOTIPO DE ALTA RESOLUCION EN SANGRE PERIFERICA
222	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA
223	CAROTENOS
224	CELULAS LE
225	CELULAS NK
226	CERULOPLASMINA EN SUERO
227	CHLAMYDIA DE OJO (IZQ O DER)
228	CHLAMYDIA TRACHOMATIS CULTIVO
229	CHLAMYDIA TRACHOMATIS URETRAL DNA HIBRIDACION
230	CHLAMYDIA TRACHOMATIS VAGINAL DNA HIBRIDACION
231	CICLOSPORINA
232	CICLOSPORINA POST
233	CISTATINA-C
234	CISTINA EN ORINA DE 24 HRS
235	CITOLOGIA EN MOCO FECAL
236	CITOMEGALOVIRUS POR PCR

NO.	DESCRIPCIÓN
237	CITOQUIMICO EN LIQUIDO ORGANICO
238	CITRATO EN ORINA DE 24 HRS
239	CLOBAZAM
240	CLONAZEPAM
241	COLORO
242	COLORO EN ORINA 24 HRS.
243	COLORO EN ORINA AL AZAR
244	CO2 TOTAL EN SUERO
245	COBALTO EN ORINA 24 HRS
246	COBALTO EN ORINA OCASIONAL
247	COBALTO EN SANGRE
248	COBRE
249	COBRE EN ORINA 24 HRS
250	COCAINA EN ORINA
251	COLESTEROL TOTAL
252	COLINESTERASA
253	COLINESTERASA ERITROCITARIA
254	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES
255	COMPLEMENTO (FRACCION C2)
256	COMPLEMENTO (FRACCION C6)
257	COMPLEMENTO C3
258	COMPLEMENTO C4
259	COMPLEMENTO C5
260	COMPLEMENTO HEMOLITICO CH50
261	CONTENIDO CELULAR ADN
262	COPROLOGICO
263	COPROPARASITOSCOPICO 1 MUESTRA

NO.	DESCRIPCIÓN
264	COPROPARASITOSCOPICO 2 MUESTRAS
265	COPROPARASITOSCOPICO 3 MUESTRAS
266	COPROPORFIRINA EN ORINA
267	CORTISOL EN ORINA DE 24 HRS
268	CORTISOL LIBRE EN ORINA
269	CORTISOL LIBRE EN SUERO
270	CORTISOL MATUTINO
271	CORTISOL VESPERTINO
272	CORTISONA EN ORINA
273	CORTISONA EN SUERO
274	CPK ISOENZIMAS MM MB BB
275	CREATINFOSFOQUINASA (CPK)
276	CREATINFOSFOQUINASA FRACCION MB (CK MB)
277	CREATININA
278	CREATININA EN ORINA DE 24HR
279	CREATININA ORINA 1 MICCION
280	CRIOAGLUTININAS
281	CRIOGLOBULINAS
282	CRIOHEMOLISIS
283	CROMATOGRAFIA DE PROTEINAS SERICAS
284	CROMO
285	CROMOGRANINA A
286	CROMOSOMA FILADELFIA (LEUCEMIA AGUDA LINFOIDE)
287	CROMOSOMA FILADELFIA POR FISH
288	CROMOSOMA FILADELFIA T (9;22)
289	CUANTIFICACION DE COCAINA(CONFIRMATORIA)
290	CUENTA DE PLAQUETAS (TROMBOCITOS)

NO.	DESCRIPCIÓN
291	CUENTA MINUTADA DE ADDIS
292	CUERPOS CETONICOS EN ORINA
293	CULTIVO AEROBICO
294	CULTIVO BALANO-PRUPUCIAL
295	CULTIVO DE AGUA PREPARADA
296	CULTIVO DE AGUA PURA
297	CULTIVO DE ALIMENTO COCIDO
298	CULTIVO DE ALIMENTO CRUDO
299	CULTIVO DE BAAR EN EXPECTORACION (MYCOBACTERIUM)
300	CULTIVO DE BAAR EN ORINA (MYCOBACTERIUM)
301	CULTIVO DE ESPERMA (ESPERMOCULTIVO)
302	CULTIVO DE EXPECTORACION (ESPUTO)
303	CULTIVO DE EXPECTORACION (ESPUTO)
304	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO
305	CULTIVO DE EXUDADO NASAL
306	CULTIVO DE EXUDADO OTICO (DER. O IZQ)
307	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL
308	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL
309	CULTIVO DE EXUDADO VULVAR
310	CULTIVO DE HECES (COPROCULTIVO)
311	CULTIVO DE HIELO
312	CULTIVO DE HONGOS
313	CULTIVO DE HONGOS
314	CULTIVO DE LEVADURAS
315	CULTIVO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO
316	CULTIVO DE MYCOBACTERIUM
317	CULTIVO DE MYCOPLASMA Y UREAPLASMA GENITAL

NO.	DESCRIPCIÓN
318	CULTIVO DE ORINA (UROCULTIVO)
319	CULTIVO GENITAL MASCULINO
320	CULTIVOS VARIOS
321	CURVA DE HORMONA DEL CRECIMIENTO
322	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HORAS
323	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HORAS
324	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 4 HORAS
325	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 5 HORAS
326	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA DIABETES GESTACIONAL 100G
327	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA DIABETES GESTACIONAL 75 G
328	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA E INSULINA 2 HORAS
329	CURVA DE TOLERANCIA A LA INSULINA 2 HORAS
330	CURVA DE TOLERANCIA A LA INSULINA 3 HORAS
331	CURVA DE TOLERANCIA A LA INSULINA 4 HORAS
332	CURVA DE TOLERANCIA A LA INSULINA 5 HORAS
333	DEHIDROEPIANDOSTERONA FRACCION SULFATADA
334	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)
335	DENSIDAD URINARIA
336	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS
337	DESHIDROGENASA LACTICA (DHL)
338	DESIPRAMINA
339	DESOXICORTICOSTERONA
340	DESOXIPIRIDINOLINA (DPD)
341	DETECCION DEL VIRUS DE INFLUENZA AH1N1 POR RT-PCR
342	DIAZEPAN SERICO
343	DIFENILHIDANTOINA(DFH)

NO.	DESCRIPCIÓN
344	DIGOXINA
345	DIHIDROTESTOSTERONA
346	DIMERO D
347	DNA DESNATURALIZADO
348	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA
349	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS
350	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS
351	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA
352	ELECTROLITOS EN ORINA DE 24 HRS
353	ELECTROLITOS EN SUERO (NA K CL)
354	ENOLASA ESPECIFICA DE NEURONA
355	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
356	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL 1 MUESTRA
357	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL 2 MUESTRAS
358	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL 3 MUESTRAS
359	ERITROPOYETINA
360	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA
361	ESTRADIOL (E2)
362	ESTRIOL (E3) TOTAL EN SUERO
363	ESTROGENOS TOTALES
364	ESTRONA
365	ESTUDIO DE PATERNIDAD (DUO)
366	ESTUDIO DE PATERNIDAD (PERSONA EXTRA)
367	ESTUDIO DE PATERNIDAD (TRIO)
368	ETOSUXIMIDA (ZARONTIN)
369	EXAMEN GENERAL DE ORINA
370	FACTOR 3 PLAQUETARIO

NO.	DESCRIPCIÓN
371	FACTOR ANTIGENICO VON WILLEBRAND
372	FACTOR DE NECROSIS TUMORAL
373	FACTOR II
374	FACTOR IX DE LA COAGULACION
375	FACTOR REUMATOIDE
376	FACTOR V (MUTACION LEIDEN)
377	FACTOR V DE LA COAGULACION
378	FACTOR VII DE LA COAGULACION
379	FACTOR VIII DE LA COAGULACION
380	FACTOR X DE LA COAGULACION
381	FACTOR XI DE LA COAGULACION
382	FACTOR XII DE LA COAGULACION
383	FACTOR XIII DE LA COAGULACION
384	FENCICLIDINA
385	FENILALANINA CUANTITATIVA
386	FENOBARBITAL
387	FENOTIPO HPN
388	FERRITINA
389	FIBRINOGENO
390	FIBROMAX
391	FIBROTEST-ACTITEST
392	FOSFATASA ACIDA
393	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA
394	FOSFATASA ACIDA RESISTENTE A TARTRATO
395	FOSFATASA ALCALINA (ALP)
396	FOSFATASA ALCALINA DE LOS LEUCOCITOS
397	FOSFATASA ALCALINA FRACCION OSEA

NO.	DESCRIPCIÓN
398	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS
399	FOSFOLIPIDOS
400	FOSFORO
401	FOSFORO EN ORINA 24 HRS.
402	FRAGILIDAD OSMOTICA DE LOS ERITROCITOS
403	FROTIS EN SANGRE PERIFERICA
404	FRUCTOSA EN SEMEN
405	FRUCTOSAMINA
406	GABAPENTINA
407	GALACTOMANANO EN SUERO
408	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GGT)
409	GASTRINA SERICA
410	GENOTIPO DE HEPATITIS C
411	GENOTIPO DE VIH-1
412	GLOBLINAS EN SANGRE
413	GLOBULINA LIGADA A HORMONA SEXUAL
414	GLUCAGON
415	GLUCAGON POST
416	GLUCOSA
417	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA
418	GLUCOSA EN ORINA
419	GLUCOSA EN ORINA DE 24 HORAS
420	GLUCOSA PLASMATICA POSTCARGA 50G
421	GLUCOSA POSTPRANDIAL
422	GONADOTROFINA CORIONICA (MARCADOR TUMORAL)
423	GONADOTROFINA CORIONICA FRACC. BETA EMBARAZO
424	GONADOTROPINA CORIONICA EN ORINA

NO.	DESCRIPCIÓN
425	GRASAS EN HECES
426	GRASAS EN HECES CUANTITATIVA 72 HRS
427	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH
428	HALOPERIDOL
429	HAPTOGLOBINA
430	HEMOCULTIVO AEROBIO
431	HEMOCULTIVO AEROBIO Y ANAEROBIO
432	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA (HB-A1C)
433	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA
434	HEMOSIDERINA.
435	HEPATITIS B POR PCR CUALITATIVA
436	HEPATITIS B POR PCR CUANTITATIVA
437	HEPATITIS C POR PCR (CARGA VIRAL)
438	HEPATITIS C POR PCR CUALITATIVA
439	HIDROXIPROLINA TOTAL EN ORINA 24 HRS.
440	HIERRO SERICO
441	HISTAMINA
442	HIV FENOTIPO RESISTENCIA
443	HIV POR PCR (CARGA VIRAL RNA)
444	HIV-DNA CUALITATIVO POR PCR
445	HLA B-27 ANTIGENO
446	HLA-I POR HIBRIDACION
447	HLA-II POR HIBRIDACION
448	HOMOCISTEINA
449	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)
450	HORMONA ANTIDIURETICA
451	HORMONA ANTI-MULLERIANA

NO.	DESCRIPCIÓN
452	HORMONA DE CRECIMIENTO
453	HORMONA DE CRECIMIENTO POST-EJERCICIO
454	HORMONA DE CRECIMIENTO PRE-POST EJERCICIO
455	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES TSH
456	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)
457	HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA
458	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)
459	HORMONA PARATIROIDEA (PTH)
460	IDENTIFICACION DE PARASITO
461	IGA SUBCLASES
462	IGF 2
463	IGG SUBCLASES
464	IMIPRAMINA
465	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DEL PLASMINOGENO
466	INHIBIDOR DEL FACTOR IX
467	INHIBINA A
468	INHIBINA B
469	INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIA
470	INMUNOFIJACION EN SUERO
471	INMUNOGLOBULINA A
472	INMUNOGLOBULINA D
473	INMUNOGLOBULINA E
474	INMUNOGLOBULINA ESTIMULANTE TIROIDEA
475	INMUNOGLOBULINA G
476	INMUNOGLOBULINA M
477	INSULINA
478	INSULINA POST-PRANDIAL

NO.	DESCRIPCIÓN
479	INTERLEUCINA 6
480	INVESTIGACION DE CROMOSOMA X FRAGIL
481	INVESTIGACIÓN DEL ANTIGENO DE CRYPTOSPORIDIUM
482	INVESTIGACION DEL ANTIGENO DE GIARDIA
483	ISOSPORA BELLI
484	LACTOFERRINA CUALITATIVA
485	LACTOFERRINA CUANTITATIVA
486	LAMOTRIGINA
487	LEPTINA
488	LEVETIRACETAM (KEPPRA)
489	LINFOCITOS CD4 Y CD8
490	LIPASA
491	LIPOPROTEINA (A)
492	LIPOPROTEINA DE ALTA DENSIDAD (HDL)
493	LIPOPROTEINA DE BAJA DENSIDAD (LDL)
494	LIPOPROTEINA DE MUY BAJA DENSIDAD (VLDL)
495	LISIS DE EUGLOBULINAS
496	LISOZIMA
497	LITIO
498	MAGNESIO
499	MAGNESIO EN ORINA DE 24HR
500	MANGANESO
501	MERCURIO EN SANGRE
502	METAHEMOGLOBINA
503	METANEFERINAS EN ORINA DE 24 HRS.
504	METANEFERINAS EN SANGRE
505	METANFETAMINAS

NO.	DESCRIPCIÓN
506	METILFENIDATO (RITALIN)
507	METOTREXATO
508	MICROALBUMINURIA EN ORINA 24 HRS
509	MICROALBUMINURIA EN ORINA AL AZAR
510	MIOGLOBINA
511	MIOGLOBINA EN ORINA
512	MULTIMEROS DEL FACTOR VIII
513	MUTACION V617F DE JAK2
514	NEISSERIA GONORRHOEA POR DNA
515	NICOTINA EN ORINA
516	NIQUEL
517	NITROGENO DE UREA EN ORINA DE 24 HRS
518	NITROGENO UREICO (BUN)
519	NITROGENO UREICO POST-DIALISIS
520	NORTRIPTILINA
521	N-TELOPEPTIDOS EN ORINA
522	OPIACEOS (MORFINA)
523	OSMOLALIDAD URINARIA MEDIDA
524	OSMOLARIDAD CALC
525	OSMOLARIDAD SERICA (MEDIDA)
526	OSMOLARIDAD URINARIA
527	OSTEOCALCINA
528	OXALATO EN ORINA DE 24 HRS
529	OXCARBAZEPINA
530	OXIUIROS (PRUEBA DE GRAHAM)
531	PANEL DE HIDROXILASA (21 Y 11)
532	PANEL EPSTEIN BARR VIRUS

NO.	DESCRIPCIÓN
533	PANEL EPSTEIN BARR VIRUS
534	PANEL PEROXISOMAL
535	PAPILOMAVIRUS CERVICAL(PCR)
536	PAPILOMAVIRUS URETRAL(PCR)
537	PARVOVIRUS B-19 POR PCR
538	PCR PARA HERPES SIMPLE VIRUS 1 / 2
539	PEPTIDO C
540	PEPTIDO C POST
541	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO
542	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL
543	PERFIL ALERGIA COMPLETO ANTICUERPOS IGE
544	PERFIL ALERGIA HONGOS ANTICUERPOSIGE
545	PERFIL ALERGIA INHALABLES ANTICUERPOS IGE
546	PERFIL ALERGIA POLEN ANTICUERPOS IGE
547	PERFIL ALERGIAS (6 A ESCOGER) ANTICUERPOS IGE
548	PERFIL DE ALERGIA ALIMENTICIA ANTICUERPOS IGE
549	PERFIL DE ALERGIA INHALATORIA ANTICUERPOS IGE
550	PERFIL DE CATECOLAMINAS EN ORINA DE 24 HRS
551	PERFIL DE CATECOLAMINAS EN PLASMA
552	PERFIL DE HEPATITIS A
553	PERFIL DE HEPATITIS B
554	PERFIL DE HERPES I Y II IGG E IGM
555	PERFIL DE LIPIDOS
556	PERFIL DE TESTOSTERONA ACTIVA (BIODISPONIBLE,LIBRE Y TOTAL)
557	PERFIL DE TROMBOFILIA
558	PERFIL DROGAS DE ABUSO (4)

NO.	DESCRIPCIÓN
559	PERFIL DROGAS DE ABUSO (5)
560	PERFIL ENZIMAS CARDIACAS
561	PERFIL HEALTHIA
562	PERFIL HEPATITIS A,B,C.
563	PERFIL INMUNOGLOBULINAS
564	PERFIL MEDICO XII
565	PERFIL METABOLICO
566	PERFIL QUINTUPLE MARCADOR
567	PERFIL REPRODUCTIVO FEMENINO
568	PERFIL REPRODUCTIVO MASCULINO
569	PERFIL REUMATICO
570	PERFIL TIROIDEO
571	PERFIL TORCH
572	PEROXIDASA EN LEUCOCITOS
573	PH EN HECES
574	PIRUVATO KINASA
575	PLASMINOGENO
576	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)
577	PLOMO
578	PLOMO EN ORINA DE 24 HRS
579	PML/RAR ALFA T(15;17)
580	PML/RARA POR FISH
581	PORFIRINAS EN HECES
582	PORFIRINAS TOTALES EN ORINA 24 HRS
583	PORFOBILINOGENO EN ORINA
584	POTASIO
585	POTASIO EN ORINA AL AZAR

NO.	DESCRIPCIÓN
586	POTASIO EN ORINA DE 24 HRS.
587	PREALBUMINA
588	PRECALICREINA (FACTOR FLETCHER)
589	PREGABALIN
590	PREGNANDIOL EN ORINA DE 24 HRS.
591	PREGNANTRIOL EN ORINA DE 24 HRS
592	PREGNENOLONA
593	PRIMIDONA(MISOLINE)
594	PROCALCITONINA
595	PORCIENTO DE SATURACION DE HIERRO
596	PROGESTERONA
597	PROINSULINA
598	PROLACTINA
599	PROLACTINA 120 MINUTOS
600	PROLACTINA 15 MINUTOS
601	PROLACTINA 180 MINUTOS
602	PROLACTINA 20 MINUTOS
603	PROLACTINA 30 MINUTOS
604	PROLACTINA 40 MINUTOS
605	PROLACTINA 60 MINUTOS
606	PROLACTINA 90 MINUTOS
607	PROPOXIFENO
608	PROTEINA A
609	PROTEINA BASICA DE MIELINA
610	PROTEINA BENGE JONES EN ORINA
611	PROTEINA C DE COAGULACION ANTIGENICA Y FUNCIONAL
612	PROTEINA C REACTIVA

NO.	DESCRIPCIÓN
613	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE
614	PROTEINA S ANTICOAGULANTE ANTIGENICA
615	PROTEINA S ANTICOAGULANTE(ACTIVIDAD FUNCIONAL)
616	PROTEINAS TOTALES
617	PROTEINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HRS.
618	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITARIA
619	PROTROMBINA 20210G - A
620	QUIMICA SANGUINEA DE 27 ELEMENTOS
621	QUIMICA SANGUINEA DE 3 ELEMENTOS
622	QUIMICA SANGUINEA DE 4 ELEMENTOS
623	QUIMICA SANGUINEA DE 5 ELEMENTOS
624	QUIMICA SANGUINEA DE 6 ELEMENTOS
625	REACCION DE HUDDLESON
626	REACCIONES FEBRILES
627	REARREGLOS IGH Y TCR
628	RENINA PLASMATICA
629	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA
630	RETICULOCITOS
631	REVISION DE LAMINILLAS
632	RISPERIDONA
633	RISTOCETINA COFACTOR
634	ROTAVIRUS
635	SALICILATOS
636	SANGRE OCULTA EN HECES
637	SELENIO
638	SEROTONINA SERICA (5-HIDROXITRIPTAMINA)
639	SIROLIMUS(RAPAMICIN)

NO.	DESCRIPCIÓN
640	SODIO
641	SODIO EN ORINA AL AZAR
642	SODIO EN ORINA DE 24 HRS.
643	SOMATOMEDINA IGF BP-3
644	SOMATOMEDINA-C IGF1
645	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS
646	T3 CAPTACION
647	T3 LIBRE
648	T3 TOTAL (TRIYODOTIRONINA)
649	T4 LIBRE
650	T4 TOTAL (TIROXINA)
651	TACROLIMUS
652	TAMIZ NEONATAL
653	TEL/AML
654	TEL/AML POR FISH
655	TEOFILINA (AMINOFILINA)
656	TESTOSTERONA LIBRE
657	TESTOSTERONA TOTAL
658	TIEMPO DE PROTROMBINA
659	TIEMPO DE REPTILASA
660	TIEMPO DE SANGRADO
661	TIEMPO DE TROMBINA
662	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA
663	TINCION DE GRAM
664	TINTA CHINA
665	TIROGLOBULINA
666	TIROXINA UNIDA A GLOBULINA

NO.	DESCRIPCIÓN
667	TOPIRAMATO
668	TOXINA DE CLOSTRIDUM DIFFICILE
669	TOXOPLASMA GONDII PCR CUALITATIVO
670	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICO (TGO-AST)
671	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA (TGP/ALT)
672	TRANSFERRINA
673	TRIGLICERIDOS
674	TRIPLE MARCADOR GENETICO
675	TRIPSINA
676	TRIPTASA
677	TROPONINA I
678	TRYPANOSOMA CRUZI (GOTA GRUESA)
679	TUBERCULOSIS EN EXPECTORACION POR PCR
680	TUBERCULOSIS EN LIQUIDO ORGANICO POR PCR
681	TUBERCULOSIS EN ORINA POR PCR
682	TUBERCULOSIS EN SANGRE POR PCR
683	VDRL SEROLUETICAS CUALITATIVO
684	VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR
685	VIGABATRINA
686	VIH 1 ANTICUERPOS POR WESTERN BLOT (CONFIRMATORIA)
687	VIH 1-2 ANTICUERPOS
688	VITAMINA A
689	VITAMINA B1(TIAMINA)
690	VITAMINA B12
691	VITAMINA B6 (PIRIDOXINA)
692	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)
693	VITAMINA D(1-25-DIHDROXICOLECALCIFEROL)

NO.	DESCRIPCIÓN
694	VITAMINA D(25 HIDROXICOLECALCIFEROL)
695	VITAMINA E (TOCOFEROL)
696	VITAMINA K
697	YODO PROTEICO
698	ZINC
699	ZINC EN ORINA
700	ACTINA
701	ACTINA DE MUSCULO LISO
702	ALFA-FETOPROTEINA
703	BCL2
704	BCL6
705	CALRETININA
706	CICLINA D1
707	CD1A
708	CD3
709	CD4
710	CD10
711	CD15
712	CD20
713	CD23
714	CD30
715	CD34
716	CD43
717	CD45RO
718	CD56
719	CD68
720	CD79A

NO.	DESCRIPCIÓN
721	CD99
722	CEA
723	CKAE1/AE3
724	CK 5/6
725	CK19
726	CK 20
727	CK 34BE12
728	C-KIT
729	CROMOGRANINA
730	DESMINA
731	EGFR
732	EMA
733	HER 2 NEU
734	HGC
735	HMB45
736	KI67
737	MYO-D1
738	P16
739	P 53
740	P 63
741	PAGF
742	PLAP
743	PSA
744	RE
745	RP
746	S100
747	SINAPTOFISINA

NO.	DESCRIPCIÓN
748	TIROGLOBULINA
749	TTF1
750	VIMENTINA
751	WT1
752	CK 14
753	CK 18
754	ENOLASA
755	OCT 3/4

➤ RECURSOS HUMANOS

PERSONAL	REQUISITOS	CANTIDAD
DIRECTOR MÉDICO DEL LABORATORIO PROVEEDOR	MÉDICO PATÓLOGO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN HOSPITALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE O CONSTANCIAS LABORALES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	1
RESPONSABLE DEL LABORATORIO EN EL HRAEI.	MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO O QUÍMICO. (MÍNIMO LICENCIATURA (TITULADO) O POSGRADO (TITULADO)) PARA EL MÉDICO PATÓLOGO SE REQUIERE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES, PARA EL QUÍMICO DEBERÁ CUMPLIR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS COMPROBABLE, EN EL MANEJO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN HOSPITAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE O CONSTANCIAS LABORALES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	1
PERSONAL DE TOMA DE MUESTRAS. (MÍNIMO DOS POR TURNO).	QUÍMICO O TÉCNICO DE LABORATORIO (MÍNIMO CARRERA TÉCNICA, CÉDULA PROFESIONAL) EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES DE TRABAJO EN EL ÁREA INTRAHOSPITALARIA, PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN PACIENTES ONCOLÓGICOS Y PEDIÁTRICOS, ADEMÁS DE ESTUDIOS DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y GENÉTICA, BIOLOGÍA MOLECULAR, CITOPATOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, URINANÁLISIS, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, INMUNOLOGÍA E INMUNOQUÍMICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE O CONSTANCIAS LABORALES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS	6

PERSONAL	REQUISITOS	CANTIDAD
	PRESENTADOS.	
PERSONAL DEL ÁREA DE PROCESO	QUÍMICO O TÉCNICO DE LABORATORIO (MÍNIMO CARRERA TÉCNICA, CÉDULA PROFESIONAL) EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES DE TRABAJO EN EL ÁREA CLÍNICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE O CONSTANCIAS LABORALES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	10
PERSONAL ADMINISTRATIVO.	LICENCIATURA, LICENCIATURA TRUNCA, CARRERA TÉCNICA. EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN ADMINISTRACIÓN, CONCILIACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, SUPERVISIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL O CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y CURRÍCULUM VITAE O CONSTANCIAS LABORALES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	1

EL NÚMERO DEL PERSONAL ENUNCIADO TANTO PARA TOMA DE MUESTRAS, COMO PARA EL ÁREA DE PROCESO ES ENUNCIATIVO Y PODRÁ INCREMENTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.

➤ **REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.**

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA DE POR LO MENOS 1 AÑO EN EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LABORATORIOS DENTRO DE HOSPITALES CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 CAMAS.

EL LABORATORIO DENTRO DEL HOSPITAL, DEBERÁ SER DIRIGIDO POR UN MÉDICO PATÓLOGO O QUÍMICO Y PERMANENTEMENTE CONTAR CON QUÍMICOS, TÉCNICO DE LABORATORIO DICHO PERSONAL DEBERÁ ESTAR ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE PARA DICHAS FUNCIONES Y NO REALIZAR TAREAS AJENAS TALES COMO DE TELEFONISTA, RECEPCIONISTA, LIMPIEZA, ENTRE OTRAS.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN RESPONSABLE DE LABORATORIO DISPONIBLE EN EL SERVICIO CON EL CUAL EL COORDINADOR DEL LABORATORIO DEL HRAEI, PUEDA TRATAR CUESTIONES DERIVADAS DE ESTE SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ TENER SIEMPRE PERSONAL SUFICIENTE PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS Y EN CASO DE INASISTENCIA DE SU PERSONAL DEBERÁ DISPONER DE PERSONAL ALTERNATIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, QUE EL ESTABLECIDO ANTERIORMENTE EN UN LAPSO MENOR A UNA HORA.

EL LICITANTE TENDRÁ EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (HRAEI) LOS INSUMOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, (AGUJAS DE DIFERENTES CALIBRES, JERINGAS, EQUIPO ALADO, TUBOS, RECIPIENTES ESTÉRILES, CONTENEDORES PARA MUESTRAS, MEDIOS DE TRANSPORTE PARA CULTIVOS, FRASCOS PARA HEMOCULTIVOS, TORUNDAS, CHAROLA DE TOMA DE MUESTRAS, TORUNDEROS, ALCOHOL, JABÓN ANTISÉPTICO, YODO, SOLUCIONES, REACTIVOS Y DEMÁS CONSUMIBLES NECESARIOS, PARA PRESTAR EL SERVICIO).

LOS REACTIVOS, QUE SE UTILICEN DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO, Y AQUELLOS EN LOS QUE SE UTILICE FECHA DE CADUCIDAD, DEBERÁN ESTAR VIGENTES.

LOS MATERIALES Y/CONSUMIBLES QUE SE UTILICEN DEBERÁN SER DESECHABLES NUEVOS ESTÉRILES Y ESTAR DEBIDAMENTE SELLADOS SIN VIOLACIÓN EN LOS SELLOS DE GARANTÍA, Y DEBERÁN CONTAR CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL DE MUESTRAS.

PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE LOS PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA DEBERÁN SER DE ATENDIDOS EN UN MÁXIMO DE 15 MINUTOS.

LAS MUESTRAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS; SE TOMARÁN EN LOS PRIMEROS 15 MINUTOS DESPUÉS DE QUE SE SOLICITAN A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

EN LOS CASOS QUE EL PERSONAL DEL LICITANTE NO TOMA LA MUESTRA ADECUADA Y SE REQUIERA TOMAR NUEVA MUESTRA, PARA PACIENTES FORÁNEOS Y DE LA CIUDAD, EL LICITANTE DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE LA NUEVA TOMA DE MUESTRA, EVITANDO QUE EL PACIENTE SE DESPLACE NUEVAMENTE AL HRAEI, Y LOS CANALIZARÁ A OTRO LABORATORIO, Y SERÁ SIN COSTO TANTO PARA EL PACIENTE COMO PARA EL "HRAEI", Y NO DEBERÁ ALTERAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.

PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS ESPECIALES: DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO, EN LOS HORARIOS Y LA FORMA QUE PERMITA A EL LICITANTE CUMPLIR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA, PARA EL CASO DE MUESTRAS CUYAS DETERMINACIONES QUE SE REALICEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HRAEI, EXCEPTO AQUELLAS PRUEBAS QUE REQUIEREN UN PROCESO CALENDARIZADO.

EN CASO DE UNA INCONFORMIDAD CON EL RESULTADO, EL LICITANTE DEBERÁ CORROBORAR Y RATIFICAR ESTE SIN COSTO ALGUNO PARA EL HRAEI. EN CASO DE QUE PERSISTA LA INCONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE ALGUNA DETERMINACIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL HRAEI SOLICITARÁ AL LICITANTE QUE ENVÍE LA PRUEBA A OTRO LABORATORIO Y LOS COSTOS Y EL ENVÍO SERÁN CUBIERTOS POR ÉSTE.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO SEAN ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, PERMITIENDO QUE SE PUEDA SOLICITAR PRUEBAS QUE NO SE ENCUENTREN CONSIDERADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) Y/O EL CATÁLOGO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DEL LICITANTE, POR LO QUE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA ALGUNA DETERMINACIÓN NO SEÑALADA EN EL PRESENTE ANEXO PARA LOS PACIENTES DEL HRAEI, EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO EN EL HRAEI SE COORDINARÁ CON EL LICITANTE PARA REALIZAR LA DETERMINACIÓN EN PARTICULAR Y ESTA SE CARGARÁ EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE. EL COSTO DE ESTAS SE DETERMINARÁ DE ACUERDO AL PRECIO AL PÚBLICO VIGENTE EN EL MERCADO MENOS EL 35% DE DESCUENTO PARA EFECTO DE PAGO POR EL HRAEI, ASÍ COMO DE LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE.

EL COORDINADOR DEL LABORATORIO EN EL HRAEI, SOLICITARÁ AL RESPONSABLE DEL LICITANTE EN EL HRAEI, EL NÚMERO DE PRUEBAS MENSUAL POR ÁREA DE LABORATORIO EN LOS DÍAS DE CORTE ESTABLECIDOS POR EL HRAEI Y SOBRE ESTE REPORTE EL LICITANTE ELABORARÁ LA FACTURA DE COBRO. DICHO REPORTE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA, NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE EXPEDIENTE, TIPO DE PRUEBAS, NÚMERO DE FACTURA CON LA CUAL SE RELACIONA, NÚMERO DE FOLIO DE LA CARTA COMPROMISO, O NÚMERO DE EPISODIO EN EL CUAL SE CARGÓ LA PRUEBA.

EL 90% DE LAS PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD SOLICITADAS POR EL HRAEI, DEBERÁN SER PROCESADAS POR EL LICITANTE EN MÉXICO, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 CENTROS DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DISTRIBUIDAS EL DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA, POR LO QUE DEBERÁ DE PREVER QUE LA LOGÍSTICA DEBERÁ SER INMEDIATA PARA CUBRIR CUALQUIER CONTINGENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS A PACIENTES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, ESTOS ESTUDIOS PODRÁN SER ELECTIVOS O DE URGENCIA, CUANDO ASÍ SE SOLICITE, EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, ESTUDIOS DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y GENÉTICA, BIOLOGÍA MOLECULAR, CITOPATOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, URINANÁLISIS, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, INMUNOLOGÍA E INMUNOQUÍMICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA

EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ USAR BATA BLANCA, DE MANGA LARGA Y TODOS AQUELLOS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA ACATAR LAS DISPOSICIONES DE BIOSEGURIDAD SEÑALADAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HRAEI.

EL PERSONAL DEL LICITANTE SE APEGARÁ ESTRICTAMENTE A LA POLÍTICA DEL HRAEI CON RESPECTO AL ÁREA LIBRE DE TABACO, COMIDA CHATARRA Y CUALQUIER OTRA QUE EN SU MOMENTO SEA DISPUESTA.

EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ ACATAR Y APEGARSE A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES DEL HRAEI, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS.

EL LICITANTE DEBERÁ RESGUARDAR LAS SOLICITUDES FÍSICAS, LAS BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE CON FINES DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SE DERIVE POR LO MENOS UN PERIODO DE CINCO AÑOS Y SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE Y GENERE, SEA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR TAL RAZÓN QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL LICITANTE USE LÍNEAS TELEFÓNICAS O PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL HRAEI, PARA CONTACTAR A LOS PACIENTES.

EL LICITANTE DEBERÁ HACERSE CARGO DE LA LIMPIEZA DEL LUGAR QUE SEA ASIGNADO, ELIMINAR LOS RESIDUOS, TANTO MUNICIPALES COMO LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) GENERADOS EN EL LABORATORIO.

EL LICITANTE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL HRAEI DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

➤ **EQUIPAMIENTO REQUERIDO**

NO.	ÁREA O DEPARTAMENTO	NOMBRE	MARCA	MODELO
1	HEMATOLOGIA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGIA	BECKMAN COULTER	LH 500
2	QUIMICA CLINICA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUIMICA CLINICA	SIEMENS	FLEXOR E
3	QUIMICA CLINICA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUIMICA CLINICA	SIEMENS	RAPIDCHEM 744

NO.	AREA O DEPARTAMENTO	NOMBRE	MARCA	MODELO
4	URIANALISIS	ANALIZADOR SEMIAUTOMATIZADO PARA URIANALISIS	SIEMENS	CLINITEK STATUS 500
5	HEMATOLOGIA	ANALIZADOR SEMIAUTOMATIZADO PARA COAGULACIÓN	SIEMENS	BFT II
6	INMUNOLOGIA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOLOGIA	BIOMERIEUX	MINI VIDAS BLUE
7	HEMATOLOGIA	CENTRIFUGA PARA 24 POSICIONES	UNICO	C8724
8	HEMATOGIA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1
9	QUIMICA CLINICA	REFRIGERADOR DE 3 NIVELES	TOR REY	R16
10	INMUNOLOGIA	AGITADOR ORBITAL	UNICO	LRT30C
11	INMUNOLOGIA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 5-50 UL	BIOHIT	728040
12	QUIMICA CLINICA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 100-1000 UL	BIOHIT	728070
13	HEMATOLOGIA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 10-100 UL	BIOHIT	725050
14	HEMATOLOGIA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 20-200 UL	BIOHIT	725060
15	QUIMICA CLINICA	TERMOMETRO DE MERCURIO (RANGO -2 A 80 °C)	KESSLER	ASTM 15C
16	HEMATOLOGIA	TERMOMETRO DE MERCURIO (RANGO - 2 A 80 °C)	KESSLER	ASTM 15C
17	QUIMICA CLINICA	TERMOHIGROMETRO	CONTROL COMPANY	4096
18	HEMATOLOGIA	MEZCLADOR DE MUESTRAS	UNICO	L-TTR-200
19	HEMATOLOGIA	CRONOMETRO	CONTROL COMPANY	5004
20	TOMA DE MUESTRAS	FRIGOBAR	WHIRPOOL	W55501D
21	TOMA DE MUESTRAS	TERMOMETRO DE MERCURIO (RANGO - 2 A 80 °C)	KESSLER	ASTM 15C
22	TOMA DE MUESTRAS	CENTRIFUGA PARA 24 POSICIONES	UNICO	C8624
23	TOMA DE MUESTRAS	CRONOMETRO	CONTROL COMPANY	1045

NO.	ÁREA O DEPARTAMENTO	NOMBRE	MARCA	MODELO
24	TOMA DE MUESTRAS	CRONOMETRO	CONTROL COMPANY	1045
25	TOMA DE MUESTRAS	CRONOMETRO	CONTROL COMPANY	1045
26	TOMA DE MUESTRAS	BASCULA	BANE	425
27	HEMATOLOGIA	BAÑO SECO	FELISA	FE-400
28	INMUNOLOGIA	VORTEX MEZCLADOR	SCIENCE MED	MX-S
29	HEMATOLOGIA	TERMOMETRO	LAUKA	SIN MODELO
30	QUIMICA CLINICA	CONGELADOR	TORREY	CVP15MO
31	HEMATOLOGIA	ANALIZADOR DE COAGULACION	SIEMENS	CA-560
32	TOMA DE MUESTRAS	ESCANER	BECTON - BICKSON	AV400
33	QUIMICA CLINICA	OSMOMETRO	GONOTEC	OSMOMAT030-D

LAS MARCAS Y MODELOS SON SOLO DE REFERENCIA YA QUE SE REQUIERE QUE SEAN DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES Y DEBERÁN DE PRESENTAR LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS EN LOS QUE SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES, EN IDIOMA ESPAÑOL O EN SU CASO ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE, FIRMADA POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

LOS EQUIPOS SERÁN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, NO SERÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE, O HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O SIN APROBACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

EL LICITANTE PROPORCIONARÁ EL SISTEMA ANALÍTICO (EQUIPO, INSUMOS, CONSUMIBLES, CONTROLES INTERNOS, CALIBRADORES RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE) NECESARIO PARA PROPORCIONAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HRAEI EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO POR EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO.

EL LICITANTE ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y DEBERÁ PONER A PUNTO LOS EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL HRAEI EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 SEMANAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN ESTE LAPSO DE TIEMPO PROVEERÁ EL SERVICIO EN UN LABORATORIO ALTERNO Y DEBERÁ DE RESPETAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y ENTREGA DE RESULTADOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES, ACABADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TUBERÍAS, REGISTROS Y MATERIALES NECESARIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SUS EQUIPOS Y CONEXIONES ENTRE ELLOS Y LOS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE SUS SERVICIOS, CON UN PLAN DE CONTINGENCIA Y

APEGÁNDOSE A LOS ESTÁNDARES INSTITUCIONALES APLICABLES Y SERÁN POR CUENTA DE ÉSTE.

EL LICITANTE ADEMÁS DE LA TOMA DE MUESTRA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA CALIBRACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE SUS EQUIPOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, DEL PROCESAMIENTO DE LA MUESTRA Y LA ENTREGA DE RESULTADOS.

EN CASO DE QUE EXISTA UNA FALLA EN LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO, EL EQUIPO DE COAGULACIÓN, EL CONTADOR CELULAR, Y LOS MARCADORES CARDIACOS O DE CUALQUIER OTRO DE LOS EQUIPOS, EL LICITANTE LOS REEMPLAZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS.

AL SER UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPOS NUEVOS, NO REFAMANUFACTUADOS Y DE TECNOLOGÍA ACTUAL, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONE, ESTO SERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HRAEI.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES.

EL LICITANTE TENDRÁ POR LO MENOS DOS LABORATORIOS ALTERNATIVOS PARA EN EL CASO DE FALLA EN SUS EQUIPOS Y SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIÓ DE LAS MUESTRAS A LOS LABORATORIOS ALTERNOS ASÍ COMO DE RECABAR SUS RESULTADOS, SIN COSTO ADICIONAL POR NINGÚN CONCEPTO A LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

➤ SISTEMA INFORMÁTICO

CORRESPONDERÁ AL LICITANTE, LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INTERFAZ DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO AUTOMATIZADOS, CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD ASÍ COMO PARA LA OBTENCIÓN EN LÍNEA DE LOS RESULTADOS, CON HL7 VERSION 2.6 PARA TEXTO Y DICOM PARA EL INTERCAMBIO DE IMÁGENES.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO, DEBERÁ DESARROLLAR UN TRÁFICO ÁGIL DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE SERVICIO, MÓDULOS O COMPONENTES DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL HRAEI Y EN CASO DE QUE EL SOFTWARE PROPUESTO REQUIERA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAYORES DE HARDWARE, EL LICITANTE PROPONDRÁ LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS IDÓNEOS, ASÍ COMO SI SE PRESENTAN PROBLEMAS O BAJO DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO OPERATIVO DE LOS PROCESOS INFORMÁTICOS, DEBERÁ EFECTUAR LA ADECUACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO POR OTROS DE MAYOR CAPACIDAD Y VELOCIDAD.

EL EQUIPO DE CÓMPUTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ USADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MATERIA DE ESTAS ESPECIFICACIONES, Y POR EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO, MISMO QUE CONTARÁ CON CLAVES DE ACCESO AL SISTEMA; QUEDANDO PROHIBIDA LA INSTALACIÓN Y USO DE SOFTWARE DIFERENTES AL EMPLEADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LABORATORIO Y/O SOFTWARE SIN LICENCIA DE USO.

LAS BASES DE DATOS RELACIONALES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS CRITERIOS QUE DETERMINE EL HRAEI Y DEBERÁN PODER OPERAR BAJO EL AMBIENTE DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL. PARA PODER INTEGRAR LA INFORMACIÓN CON EL RESTO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.

EL HRAEI PROVEERÁ EL DIRECCIONAMIENTO IP ESTÁTICO NECESARIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLUCIÓN AL SEGUIMIENTO DE LA RED LOCAL DEL INMUEBLE.

TODA LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD ASÍ COMO EL HARDWARE Y SOFTWARE QUE OFERTE O UTILICE EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER LOS NIVELES DE SEGURIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR UN SISTEMA DE TURNOS ELECTRÓNICOS MEDIANTE PANTALLA DIGITAL, PARA LLAMADO DE PACIENTES.

➤ **NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O CERTIFICACIONES.**

EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-007-SSA3-201, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON SUS MANUALES Y PRESENTARLOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SOLO PARA VERIFICACIÓN DE SU EXISTENCIA YA SEA EN PAPEL O EN MEDIO ELECTRÓNICO.

EL LICITANTE DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO CON BASE A LOS REQUISITOS DE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008.

EL LICITANTE ADEMÁS DE PERTENECER ACTUALMENTE A UN PROGRAMA DE CALIDAD EXTERNO Y/O DE TERCERA OPINIÓN, SEA NACIONAL O INTERNACIONAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL (SOLO PARA COTEJAR) DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS MISMOS DEL ÚLTIMO AÑO, COPIA DE HOJA DE REGISTRO Y DE LOS RESULTADOS EXPEDIDOS EN EL ÚLTIMO AÑO.

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD POR ENTIDADES COMO EL CAP (COLEGIO AMERICANO DE PATÓLOGOS).

EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS EN SUS DETERMINACIONES Y MOSTRAR LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EN LA LEY DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

➤ **SUPERVISIÓN**

EL LICITANTE PERMITIRÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL HRAEI NO SOLO SUPERVISAR LA TOMA DE MUESTRAS Y EL MANEJO DE ESTAS, SINO TODO LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

FORMATO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE:

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

PARTIDA ÚNICA

PRUEBAS REQUERIDAS.

No.	DESCRIPCIÓN
1	
755	

➤ **RECURSOS HUMANOS**

...

➤ **REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.**

...

➤ **EQUIPAMIENTO REQUERIDO**

...

➤ **SISTEMA INFORMÁTICO**

...

➤ **NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O CERTIFICACIONES.**

...

➤ **SUPERVISIÓN**

...

MÉXICO, D.F. A ____ DE _____ DE 20__

DATOS DEL REPRESENTANTE:

DENOMINACIÓN DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE:

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

EJERCICIO FISCAL 2014	EJERCICIO FISCAL 2015	EJERCICIO FISCAL 2016
Monto mínimo \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)	Monto mínimo \$7'600,000.00 (Siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)	Monto mínimo \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)
Monto máximo \$17,500,000.00 (Diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Monto máximo \$19'000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)	Monto máximo \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA ÚNICA

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1		
755		

SUMATORIA DE TODOS LOS PRECIO UNITARIOS

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁN EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES, FIJOS, Y ESTARÁN VIGENTES DURANTE TODA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DE 20__

DATOS DEL REPRESENTANTE:

DENOMINACIÓN DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-012NBU999-N40-2013
"SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014,
2015 Y 2016"



FORMATO No. 3 ESCRITO DE RESPONSABILIDAD SOBRE PATENTES

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DEL 2013

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE.**

C. _____, MANIFIESTO, QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO **OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR,** EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-012NBU999-N40-2013
"SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014,
2015 Y 2016"



FORMATO Nº 4 CARTA PODER

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DE 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA (FECHA DEL TESTIMONIO NOTARIAL) OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. (NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO), LIC. (NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO) DE LA CIUDAD DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL TESTIMONIO REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO (NÚMERO DE TESTIMONIO REFERIDO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO), POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A: (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Nº. _____, ASÍ COMO ASISTIR A TODOS SUS ACTOS.

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

**FORMATO N° 5 ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

FECHA

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (NÚMERO DE LA LICITACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL (SERVICIO A ADQUIRIR), EL SUSCRITO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE), EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), COMPAREZCO ANTE USTED, PARA DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **50** O DE NO HABER SIDO INHABILITADO POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA DE SANCIONES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-012NBU999-N40-2013
"SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014,
2015 Y 2016"



FORMATO N° 6 ESCRITO RELATIVO A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DEL 2013

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PRESENTE.

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS
SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FORMATO N° 7 PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD

JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

No. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____				
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____				
NACIONALIDAD: _____				
DOMICILIO:(EN CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA) _____				
CALLE Y NÚMERO: _____				
COLONIA: _____				
DELEGACIÓN: _____				
CÓDIGO POSTAL: _____				
ENTIDAD FEDERATIVA: _____				
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA) _____				
CORREO ELECTRÓNICO: _____				
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____				
FECHA: _____				
NOMBRE, NÚMERO Y RESIDENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____				
FOLIO MERCANTIL: _____				
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____				
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:				
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S):	R.F.C.	%
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____				
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____				
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____				
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____				
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:				
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____				
FECHA: _____				
NOMBRE, NÚMERO Y RESIDENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____				

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-012NBU999-N40-2013
"SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014,
2015 Y 2016"



FORMATO Nº 8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ DE _____ DE _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PRESENTE.

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE _____,
QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR MÍ O POR
INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**,
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON
RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.

FORMATO N° 9 DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) número. _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participa a través de la PROPUESTA que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6), cuenta con _____(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____(11); y que el registro federal de contribuyentes del(los) prestador(es) del servicio que integran mi oferta, es(son): _____(12).

ATENTAMENTE

_____ (13)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, LICITACIÓN PÚBLICA o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO Nº 10 DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS			
A)	ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD MANIFESTANDO EN UN ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" (FORMATO 4) QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA		
B)	EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SU CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.		
C)	OPINIÓN FAVORABLE EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN, CONFORME LO DISPONE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		
D)	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" , QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. (FORMATO 5).		
E)	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" , QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. (FORMATO 6).		
F)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" , LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX, DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO		
G)	EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" , QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN ANEXO LIBRE O CONFORME AL FORMATO 9.		
H)	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (PARA COTEJO) POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA. LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ COINCIDIR CON LA FIRMA DE LA PROPUESTA.		

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
I)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, BASTARÁ ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL COMPRANET Y QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE COMPLETA Y ACTUALIZADA.		
J)	ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.		
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
A)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO A OFERTAR DE ACUERDO AL ANEXO 1 , CUBRIENDO LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL (FORMATO 1)		
B)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR , EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD		
C)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE OTORGARÁ COMO MÍNIMO, LA GARANTÍA DEL SERVICIO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL XVI DE LA CONVOCATORIA		
D)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y/O QUE ESTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES NACIONALES.. (FORMATO 13)		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-012NBU999-N40-2013
"SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014,
2015 Y 2016"



FORMATO Nº 11 PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

MÉXICO, D.F. A __ DE _____ DE 20__.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y/O SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE IXTAPALUCA.
P R E S E N T E.**

LICITACIÓN Nº: _____

No. DE PARTIDA: _____

DESCRIPCIÓN: _____

PREGUNTA:

RESPUESTA:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO Nº 12 FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS

**FORMATO DE FIANZA
(OBLIGACIONES DIVISIBLES)**

FIADO: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA) BENEFICIARIO:
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA), CON DOMICILIO EN (NOMBRE DE LA CIUDAD), NÚMERO (NÚMERO DE LA CALLE), COLONIA (NOMBRE DE LA COLONIA), DELEGACIÓN (NOMBRE DE LA DELEGACIÓN), CÓDIGO POSTAL (CÓDIGO POSTAL), CON R.F.C. (DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO (SEÑALAR, EN SU CASO, SI ES ABIERTO) NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO-PEDIDO) Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA (SEÑALAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO) DE 2013, CON UNA VIGENCIA DEL (MES) DE (MES) AL (MES) DE (MES) DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO (ESPECIFICAR EL OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO (SEÑALAR LOS BIENES A ADQUIRIR, O EL SERVICIO A CONTRATAR, O EL TIPO DE ARRENDAMIENTO, O LO SEÑALADO EN EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO, EN EL CONCEPTO "Objeto de la Contratación")) CON LAS CARACTERISTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; DERIVADO DE (SEÑALAR EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL HOSPITAL QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) (HACER MENCIÓN ÚNICAMENTE DEL FUNCIONARIO DE MAYOR JERARQUIA ADMINISTRATIVA -EN PRIMER LUGAR EL DIRECTOR GENERAL, Y EN CASO DE NO FIRMARLO ÉSTE, SEÑALAR AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) EN SU CARÁCTER DE (DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) Y POR LA OTRA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL CON UN IMPORTE (HACER REFERENCIA, ÚNICAMENTE, A LA PALABRA TOTAL O MÁXIMO EN CASO DE SER UN CONTRATO ABIERTO) DE (SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO CON NÚMERO Y LETRA) ANTES DEL IVA., CONSTITUYENDOSE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO-PEDIDO (CON NÚMERO Y LETRA) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE (INDICAR, ÚNICAMENTE, SI ES EL IMPORTE TOTAL O EL IMPORTE MÁXIMO) DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO-PEDIDO) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO DE VIGENCIA)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO-PEDIDO) Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD

APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO [REDACTED] (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL) NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE [REDACTED] (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A [REDACTED] (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE [REDACTED] (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A [REDACTED] (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO [REDACTED] (NOMBRE DE LA EMPRESA) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;

F) QUE [REDACTED] (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE [REDACTED] (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

NOTA: PARA LA REQUISITACIÓN DEL PRESENTE FORMATO, SERÁ NECESARIO ELIMINAR LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO Y SUSTITUIRLAS CON LA INFORMACIÓN EN ELLAS SOLICITADA

ANEXO No. 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, EN ADELANTE "**LOS SERVICIOS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL HRAEI**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL MISMO, ASISTIDO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EL _____, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**REPRESENTANTE LEGAL**", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que la misión de la Secretaría de Salud es contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, para lo cual se auxiliará, entre otros del organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, cuyo objetivo es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional a través de unidades encargadas de la prestación de servicios médicos sustantivos, agrupando las actividades propias de la medicina especializada, cirugía, servicios paramédicos, de enseñanza e investigación entre otras.

DECLARACIONES

- I. "**EL HRAEI**" declara a través de sus representantes, que:
 - I.1. La Secretaría de Salud forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada, tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1° del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - I.2. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de México y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo

descentralizado de la Administración Pública Federal, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. El titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Hospital. Además, ejercer las facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo IV, del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- I.4. _____ dependiente de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, o quien en su caso ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato y su "**ANEXO ÚNICO**" en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de conformidad con lo señalado en los artículos _____ del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del servidor público que sea designado para tal efecto.
- I.5. El presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública _____ por la Dirección de Administración y Finanzas de conformidad con lo establecido en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que, en términos del artículo 45 de la misma Ley, el procedimiento de contratación, la convocatoria, la propuesta técnica y económica presentada por el "**PROVEEDOR**", el presente contrato y su "**ANEXO ÚNICO**", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- I.6. "**EL HRAEI**" cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato en términos del oficio número _____ del _____, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, que refieren la partida _____, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- I.7. El Registro Federal de Contribuyentes de "**EL HRAEI**" es: HRA120609DQ4 y su domicilio fiscal es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.
- II. "**EL PROVEEDOR**" declara bajo protesta de decir verdad a través de su "**REPRESENTANTE LEGAL**", que:
- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, con una duración de _____ años y con domicilio en el _____, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____ el día _____.
- II.2 Mediante la escritura pública descrita en la declaración que antecede, se acredita que tiene como objeto social, _____.
- II.3 Su "**REPRESENTANTE LEGAL**", se identifica con credencial para votar número de folio _____ y acredita la personalidad con la que se ostenta, mediante escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público mencionado en la declaración II.1., instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal,

bajo el folio mercantil número _____ el día _____ y manifiesta que las facultades que le fueron conferidas, no le han sido modificadas, limitadas o en forma alguna revocadas, surtiendo plenos efectos para la celebración del presente contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** notificará por escrito a **"EL HRAEI"** cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegare a presentar la sociedad, dicha notificación deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo el supuesto correspondiente.

- II.4** Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes: _____
- II.5** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, debiendo responder ante **"EL HRAEI"** por cualquier reclamación en materia laboral efectuada por personal de **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** pactados en el presente contrato.
- II.6** Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **"REPRESENTANTE LEGAL"**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8° fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como tampoco se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7** Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012.
- II.8** Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.9** Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- II.10** Para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"** señala como su domicilio el ubicado en _____, obligándose a notificar a **"EL HRAEI"** por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax y/o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice el cambio.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es el servicio de _____, señalado en este contrato como "**LOS SERVICIOS**", en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su "**ANEXO ÚNICO**".

MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" acepta expresamente que este contrato se celebre en la modalidad de contrato abierto, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, estipulándose como monto mínimo la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) y como monto máximo la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por la prestación de "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente contrato.

El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal es el siguiente: _____

Las cantidades a pagar por la prestación de este contrato, serán las señaladas en el párrafo que antecede durante su vigencia y hasta el total cumplimiento de "**LOS SERVICIOS**" y compensarán a "**EL PROVEEDOR**" por todos los gastos en que incurra para la prestación de "**LOS SERVICIOS**", por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

Los precios unitarios de "**LOS SERVICIOS**" son los señalados en el "**ANEXO ÚNICO**" y serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa prestación de "**LOS SERVICIOS**" a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago, se realizará en las oficinas de "**EL HRAEI**", ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Registro Federal de Contribuyentes: HRA120609DQ4, domicilio en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.

En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "**EL**

PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones no se computará para efectos de realizar el pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL HRAEI"** de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGENCIA

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del _____ al _____, debiendo de concluirse la misma, precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga de manera enunciativa más no limitativa conformidad con lo siguiente:

- I. Garantiza que **"LOS SERVICIOS"**, serán prestados con las características señaladas en el **"ANEXO ÚNICO"** de este contrato, a entera satisfacción de **"EL HRAEI"**, en los términos, en los lugares y dentro del período establecido para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que será el único responsable por la ejecución y calidad de **"LOS SERVICIOS"**.
- II. Responderá de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes y/o personal de **"EL HRAEI"** a terceros, durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- III. Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR"**. **"EL HRAEI"** únicamente pagará a **"EL PROVEEDOR"** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- IV. No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, ratificado ante notario público, celebrado entre **"EL PROVEEDOR"** y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera **"EL HRAEI"**. El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** gestionará se trámite el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **CLÁUSULA SÉPTIMA**.

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL HRAEI"** manifiesta su consentimiento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las

Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- V. Mantendrá estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente contrato.
- VI. Reconoce que por la firma del presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"** no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **"EL HRAEI"**, sin que esto constituya limitación alguna. **"EL HRAEI"** en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por **"EL PROVEEDOR"**. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **"EL HRAEI"** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

"EL HRAEI" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar prestando **"LOS SERVICIOS"**, por lo que **"EL HRAEI"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" obtendrá de terceros todos los derechos y todas las licencias que sean necesarias para prestar **"LOS SERVICIOS"** y otorgará a **"EL HRAEI"** o hará que un tercero propietario de la tecnología otorgue a **"EL HRAEI"**, sin cargo adicional, las licencias y sublicencias necesarias para que éste último y sus representantes autorizados (incluidos los terceros prestadores de servicios), usen o reciban el beneficio del uso, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de esta tecnología en relación con **"LOS SERVICIOS"**

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de **"EL HRAEI"**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

Todos los reportes e informes, que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** quedarán en beneficio de **"EL HRAEI"**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

- VII. Asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.
- VIII. Queda expresamente estipulado que el personal que utilice **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL**

HRAEI" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"EL HRAEI"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **"EL HRAEI"**.

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, segundo párrafo, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"EL HRAEI"** a responder de los defectos y vicios ocultos y por la calidad de **"LOS SERVICIOS"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislación aplicables.

- IX.** Para efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar a **"EL HRAEI"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** contrae en virtud del presente contrato, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de **"EL HRAEI"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La garantía otorgada deberá ajustarse cuando se modifique, el monto, plazo o vigencia del contrato.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

QUINTA.- El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá recibir todos los reportes e informes, que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a fin de supervisar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, misma que deberá enviar a la Subdirección de Recursos Financieros de **"EL HRAEI"** para gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"LOS SERVICIOS"** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

"LAS PARTES" convienen en que si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula, o de la notificación que hiciere **"EL HRAEI"** a **"EL PROVEEDOR"**, respecto a la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron prestados a **"EL HRAEI"**; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** podrá proponer una fecha a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**. El incumplimiento de esta obligación quedará sujeto a lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen en que la notificación, a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser entregada a "EL PROVEEDOR" por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha de detección de las deficiencias en la prestación de "LOS SERVICIOS".

PENA CONVENCIONAL

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL HRAEI" una pena convencional del _____ (_____ POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el monto de "LOS SERVICIOS" no prestados en los plazos establecidos en este contrato y su "ANEXO ÚNICO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La acumulación de penas convencionales no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho de "EL HRAEI" para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y calculará, en su caso, las penas convencionales correspondientes a la factura respectiva, debiendo "EL PROVEEDOR" pagar el importe de las mismas, mediante nota de crédito que acompañe a la factura correspondiente.

A la solicitud de trámite de pago que enviará la Subdirección de Recursos Materiales a la Subdirección de Recursos Financieros del **HRAEI**, se anexará la cédula de cálculo de dichas penas convencionales.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

SÉPTIMA.- Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de "EL HRAEI" por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, sin este requisito no será válido.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL HRAEI", a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de "EL HRAEI", a petición del área requirente quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá solicitar la rescisión administrativa del presente contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- A. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato y su "ANEXO ÚNICO";
- B. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR";

- C. Si no proporciona a **"EL HRAEI"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato;
- D. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- E. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS

NOVENA.- Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables a **"EL HRAEI"** y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a petición del área requirente quien aportará los elementos necesarios, acreditándose jurídica y fehacientemente dichos casos; debiendo constar por escrito el plazo de prórroga concedido.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

DÉCIMA.- Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Cuando en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL HRAEI"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a petición del área requirente quien aportará los elementos necesarios, podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán **"LOS SERVICIOS"** que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA PRIMERA.- **"EL HRAEI"**, a través de su Dirección de Administración y Finanzas y a petición del área requirente, quien aportará los elementos necesarios, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.



De igual forma, procederá la terminación anticipada del contrato cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o bien, por mutuo acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, **"EL HRAEI"** procederá a pagar **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y a su **"ANEXO ÚNICO"**, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, por quintuplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca, Estado de México, _____.

POR "EL HRAEI"

POR "EL PROVEEDOR"

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número _____ celebrado entre **"EL HRAEI"** y la empresa _____.

ANEXO No. 3

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡TUS PAGOS EN SÓLO 5 DÍAS! TU CAPITAL DISPONIBLE CUANDO LO NECESITES.

¡COBRA DE INMEDIATO! NO DESPERDICIES MÁS TIEMPO NI RECURSOS. EL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFINSA TE BRINDA LA LIQUIDEZ QUE TODO EMPRESARIO NECESITA PARA CRECER PORQUE YA NO TENDRÁS QUE ESPERAR LARGOS PLAZOS PARA RECIBIR TUS PAGOS. EL PASO PARA TENER EL CONTROL TOTAL DE TU DINERO.

¿QUÉ ES?

ES UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL CUAL, OBTIENEN LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR, AL CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE OPERARLOS EN FACTORAJE SIN NECESIDAD DE ESPERAR LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, PERMITIÉNDOLES OBTENER MAYOR LIQUIDEZ PARA LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, ADEMÁS TIENEN ACCESO A HERRAMIENTAS QUE LES PERMITEN INCREMENTAR SU COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

¿PARA QUIÉN ES?

PARA LOS PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FORMEN UNA CADENA PRODUCTIVA.

NUESTRA OFERTA:

OFRECER UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LIQUIDEZ PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AL ANTICIPAR MEDIANTE LA OPERACIÓN DE FACTORAJE, SUS CUENTAS POR COBRAR DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS INCORPORADOS.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **OTORGA LIQUIDEZ INMEDIATA.**
- **REDUCE GASTOS DE COBRANZA.**
- **BRINDA CERTEZA EN EL FLUJO DE EFECTIVO SOBRE SUS DOCUMENTOS POR COBRAR.**
- **PERMITE CREAR UN HISTORIAL CREDITICIO, BRINDÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO.**
- **ACCESO A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.**
- **PARTICIPA EN EL PROGRAMA COMPRAS DEL GOBIERNO**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **DESARROLLO DE SU RED DE PROVEEDORES AL OTORGARLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.**
- **REDUCCIÓN DE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.**
- **POSIBILIDAD DE DESARROLLAR A SU RED DE DISTRIBUIDORES**

- **NEGOCIACIÓN DE MEJORES PLAZOS CON SUS PROVEEDORES.**
- **PERMITE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE PAGOS DE SU NEGOCIO.**
- **SIMPLIFICA SU OPERACIÓN BANCARIA AL CONTAR CON UN SOLO MECANISMO DE DISPERSIÓN DE FONDOS MULTIBANCO.**
- **TRABAJA CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA.**
- **OPTIMIZA RECURSOS EN SU FORMA DE OPERACIÓN.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE PAGO.**
- **DETONADOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL Y REGIONAL.**
- **FOMENTA EL GOBIERNO DIGITAL.**
- **PROPORCIONA MAYOR TRANSPARENCIA Y AGILIDAD EN LOS PAGOS PARA SUS PROVEEDORES.**
- **PERMITE EL DESARROLLO DE PROVEEDORES OTORGÁNDOLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.**
- **REDUCE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **OPERACIÓN DE FACTORAJE FINANCIERO SIN RECURSO.**
- **DESCUENTO HASTA POR EL 100% DEL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**
- **SIN COMISIONES.**
- **TASA DE INTERÉS FIJA**
- **EL PLAZO MÁXIMO DE LOS DOCUMENTOS QUE PODRÁ DESCONTAR PODRÁN SER DE HASTA 180 DÍAS TRATÁNDOSE DEL SECTOR PRIVADO Y PARA EL SECTOR PÚBLICO PODRÁ SER MENOR.**
- **EL FINANCIAMIENTO SE OTORGA A PARTIR DE LA OPERACIÓN EN FACTORAJE DE UN DOCUMENTO DADO DE ALTA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS.**
- **EL PAGO DE INTERESES ES POR ANTICIPADO LOS CUALES DESCUENTAN EL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **SER UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.**
- **SER LICITANTE DE UNA EMPRESA DE PRIMER ORDEN, DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ADEMÁS DEBERÁ SER REFERENCIADO POR SU COMPRADOR PARA SER INCORPORADO.**

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN Y LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES:

PARA CONOCER LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

DOCUMENTACIÓN

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS FÍSICAS:

- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO).**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**

- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).**
- **ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)**
- **CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.**
- **ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**
- **COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.**
- **LA ESCRITURA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**

- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**
- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL).**
- **ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS.**
- **SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.**

¿CÓMO AFILIARTE A CADENAS PRODUCTIVAS SI ERES PROVEEDOR?

LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL PROPORCIONAN A NAFINSA SU BASE DE PROVEEDORES SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA REGISTRA LA BASE DE PROVEEDORES RECIBIDA EN CADENAS PRODUCTIVAS E INICIA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN.

EL LICITANTE FIRMA EL CONVENIO DE ADHESIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS Y ENTREGA A NAFINSA INFORMACIÓN DE AFILIACIÓN PARA DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA AFILIA AL LICITANTE PARA OTORGARLE SU CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR OPERACIONES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DOCUMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

PARA CONOCER LOS DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

CONTRATACIÓN:

PARA MÁS INFORMACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN DE ESTE PROGRAMA VISÍTANOS EN NAFINSA.COM O LLÁMANOS AL 5089 6107 EN EL D.F. O DEL INTERIOR, SIN COSTO, AL 01800 NAFINSA (623 4672). DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 HORAS.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

GUÍA PARA LLENADO DE SOLICITUD DE PROVEEDORES AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

NO.	CAMPO	LONGITUD DE CARÁCTER	TIPO	CONSIDERACIONES
1	NÚMERO DE PROVEEDOR	25	OBLIGATORIO	Cada Dependencia y/o Entidad, definió en la implementación de la Cadena Productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	OBLIGATORIO	Capturar sin guiones ni espacios.
3	APELLIDO PATERNO	25	OBLIGATORIO	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona Moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	APELLIDO MATERNO	25	OBLIGATORIO	Se captura el apellido materno de proveedores que sean Personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona Moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	NOMBRE	80	OBLIGATORIO	Se captura el nombre de proveedores que sean Personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	RAZÓN SOCIAL	50	OBLIGATORIO	Nombre de la Persona Moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. ej. (S.A., S.A. de C.V., S.de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	CALLE NO. EXT. Y NO. INT.	80	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
8	COLONIA	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
9	ESTADO	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
10	PAIS	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
11	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
12	CODIGO POSTAL	5	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
13	TELEFONO	20	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
14	FAX	20	OPCIONAL	En una sola celda y completa.
15	CORREO ELECTRONICO	30	OPCIONAL	En una sola celda y completa.
16	DATOS DEL CONTACTO O REPRESENTANTE	25/25/80/ 20/20/30	OBLIGATORIO/ OPCIONAL	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	TIPO	N/A	N/A	Siempre será el número "1"
18	SUSCEPTIBLE	N/A	N/A	Siempre será la letra "S"

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN.
 - DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
 - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
 - CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.,
 - ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 - COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
 - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
 - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
 - DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR PEDIDO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO
 - CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS)
 - LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO
- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES
 - ANEXO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL)
 - EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- 8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)
- 9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS
 - SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA
 - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
 - ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS PEDIDOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

- A) PEDIDO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.
 - 2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES
- B) PEDIDOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO.
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORIA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) O AL 50-89-61-07; O ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)